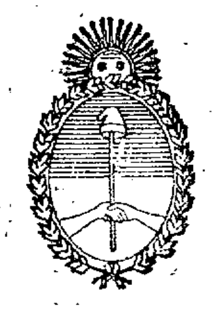
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 2 de octubre de 1984

NUMERO 25.522

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

HORACIO GASTIABURO

Jefe Departamento Editorial a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949

AVISOS T. E. 392-4457


**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).**

$a 4.3

# SUMARIO


Pág.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
RESOLUCION Nº 3.348|84
Actualización de las retribuciones por Servicios Extraordinarios de Habilitación ... 6

**CARNES**
DECRETO Nº 3.163|84
Determínase el porcentaje que la Junta Nacional de Carnes habrá de percibir por la contribución establecida en el inciso a) del artículo 16 de la Ley Nº 21.740 modificada por su similar Nº 23.055 ... 2

**CODIGO ADUANERO**
DECRET Nº 3.147|84
Incorpórase un nuevo apartado al artículo 33 del Decreto Nro. 1.001|82 reglamentario de la Ley Nº 22.415 ... 4

**CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO**
RESOLUCION Nº 1.703|84
Sustitúyense los textos del artículo 20, incisos 1 y 3 y del artículo 141, en lo referente a los recaudos higiénicos que deben cumplir los obreros y empleados de las fábricas y comercios de alimentos y del tipo de jabón que debe emplearse en los lavabos de los comedores 6

**CONDECORACIONES**
DECRETO Nº 3.114|84
Condecórase al Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador ... 4

**CONTRATACIONES**
DECRETO Nº 3.069|84
Elévase el monto establecido en el inciso a) del artículo 10 de la Ley Nº 12.709 y sus modificatorias, para las contrataciones directas a efectuar por la Dirección General de Fabricaciones Militares ... 4

**HUESPEDES OFICIALES**
DECRETO Nº 3.115|84
Declaranse huéspedes oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Polonia y miembros de su comitiva ... 4

DECRETO Nº 3.116|84
Declaranse huéspedes oficiales a los miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a su comitiva .... 4

DECRETO Nº 3.117|84
Declaranse huéspedes oficiales a integrantes de la Asociación "Archivos de la Literatura Latinoamericana, Caribeña y Africana del siglo XX-Amigos de Miguel Angel Asturias" ... 4

**IMPORTACIONES**
DISPOSICION Nº 593|84
Complementanse las instrucciones para la integración del formulario de Declaración Jurada de Necesidades de Importación, aprobado por la Resolución S. C. Nº 295|84 ... 9

**IMPUESTOS**
RESOLUCION Nº 2.482|84
**Impuesto a las Ganancias. Personas físicas y sucesiones indivisas. Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones.**
Actualización de anticipos ... 7

**JUBILACIONES Y PENSIONES**
RESOLUCION Nº 623|84
Establécese el porcentaje de la retención tarifada aplicable a las explotaciones ganaderas en los términos de la Resolución Nº 3.029|74 del ex Ministerio de Bienestar Social ... 7

**JUSTICIA**
DECRETO Nº 3.152|84
Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal ... 2

DECRETO Nº 3.153|84
Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal de la Capital Federal, Sala "E" ... 2

DECRETO Nº 3.154|84
Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 4 ... 2

DECRETO Nº 3.155|84
Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal ... 2

DECRETO Nº 3.156|84
Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal .... 2

DECRETO Nº 3.186|84
Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, Juzgado Letra "I" ... 2

DECRETO Nº 3.187|84
Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal ... 2

DECRETO Nº 3.188|84
Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal ... 3

DECRETO Nº 3.189|84
Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Criminal de Instrucción de la Capital Federal ... 3

DECRETO Nº 3.190|84
Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal ... 3

**JUSTICIA**
DECRETO Nº 3.191|84
Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal ... 3

DECRETO Nº 3.192|84
Acéptase la renuncia del Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal ... 2

**MEDICAMENTOS**
RESOLUCION Nº 1.705|84
Normas que se deberán cumplimentar en rótulos, estuches, prospectos y todo impreso que haga a la comercialización y|o promoción de los mismos ..... 7

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**
DECRETO Nº 3.111|84
Modificación del Decreto Nro. 3.135 del 30 de noviembre de 1983 ... 4

DECRETO Nº 3.193|84
Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado ... 3

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
DECRETO Nº 3.144|84
Autorización a su titular para delegar facultades relativas a las competencias asignadas a dicho Departamento de Estado, en materia de transporte aéreo 5

**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL**
DECRETO Nº 3.112|84
Asignación de un adicional específico respecto de las remuneraciones que perciben los agentes del Centro Nacional de Reeducación Social ... 5

**PROMOCION INDUSTRIAL**
RESOLUCION Nº 528|84
Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas por la Resolución ex S.E.D.I. Nº 140|79, a Industrias La Margarita S. R. L. ... 7

RESOLUCION Nº 529|84
Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nro. 2.333|83, formulada por la firma Soriano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos ... 8

RESOLUCION Nº 530|84
Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a la firma Mar-Doll Sociedad Anónima en el Contrato aprobado por Decreto Nº 2.188|84 ... 8


(Continúa en pág. 2)

# SUMARIO


Pág.

SANIDAD ANIMAL
RESOLUCION Nº 506|84
Fíjase el importe de cada dosis de vacuna antiaftosa que provea el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) ... ... ... 8

SERVICIO EXTERIOR
DECRETO Nº 3.118|84
Desígnase Agregado de Prensa a la Embajada de nuestro país en la República Francesa ..... 3

SISTEMA BANCARIO OFICIAL
DECRETO Nº 3.109|84
Fíjanse las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que lo integran, a partir del 1º de setiembre de 1984 ... ... ... ... 5

TARIFAS
RESOLUCION Nº 780|84
Adecúanse las tarifas de gas natural que se le aplican a Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz ... ... ... ... ... ... 8

YERBA MATE
RESOLUCION Nº 7|84
Fíjanse las condiciones de ventas a crédito para la industria y Cooperativas molineras a partir del 1º de octubre de 1984 8

Sumario Numérico

DECRETOS:

| | |
|---|---|
| 3.039|84 | Contrataciones |
| 3.109|84 | Sistema Bancario Oficial |
| 3.111|84 | Ministerio de Educación y Justicia |
| 3.112|84 | Ministerio de Salud y Acción Social |
| 3.114|84 | Condecoraciones |
| 3.115|84 | Huéspedes Oficiales |
| 3.116|84 | Huéspedes Oficiales |
| 3.117|84 | Huéspedes Oficiales |
| 3.118|84 | Servicio Exterior |
| 3.144|84 | Ministerio de Obras y Servicios Públicos |
| 3.147|84 | Código Aduanero |
| 3.152|84 | Justicia |
| 3.153|84 | Justicia |
| 3.154|84 | Justicia |
| 3155|84 | Justicia |
| 3.156|84 | Justicia |
| 3.163|84 | Carnes |
| 3.186|84 | Justiica |
| 3.187|84 | Justicia |
| 3.188|84 | Justicia |
| 3.189|84 | Justicia |
| 3.190|84 | Justicia |
| 3.191|84 | Justicia |
| 3.192|84 | Justicia |
| 3.193|84 | Ministerio de Educación y Justicia |

RESOLUCIONES:

| | |
|---|---|
| 7|84 | Yerba Mate |
| 506|84 | Sanidad Animal |
| 528|84 | Promoción Industrial |
| 529|84 | Promoción Industrial |
| 530|84 | Promoción Industrial |
| 623|84 | Jubilaciones y Pensiones |
| 780|84 | Tarifas |
| 1.703|84 | Código Alimentario Argentino |
| 1.705|84 | Medicamentos |
| 2.482|84 | Impuestos |
| 3.348|84 | Administración Nacional de Aduanas |

DISPOSICIONES:

| | |
|---|---|
| 593|84 | Importaciones |

Pág.

REMATES OFICIALES

Anteriores ..................... 9

AVISOS OFICIALES

Nuevos ..................... 9
Anteriores ..................... 11

LICITACIONES

Nuevas ..................... 11
Anteriores ..................... 13




# DECRETOS

## CARNES

Determínase el porcentaje que la Junta Nacional de Carnes habrá de percibir por la contribución establecida en el inciso a) del artículo 16 de la Ley Nº 21.740, modificada por su similar Nº 23.055.

DECRETO
Nº 3.163
Bs. As., 27|9|84

VISTO el expediente Nº 881|84 del registro de la Junta Nacional de Carnes por el que se propicia determinar el porcentaje que dicho organismo habrá de percibir por la contribución establecida en el inciso a) del artículo 16 de la Ley Nº 21.740, conforme la sustitución dispuesta por la Ley Nº 23.055, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta las condiciones generales de la producción y comercialización de carnes y la necesidad de contar con los recursos que le permitan un ágil y dinámico desenvolvimiento, a fin de actuar como verdadero instrumento de promoción y control, la Junta Nacional de Carnes ha propiciado fijar el importe de la contribución de referencia en el uno por ciento (1 %).
Que dicha propuesta ha sido realizada de conformidad con las prescripciones del artículo 18 de la citada Ley Nº 21.740, por lo que corresponde dictar la medida pertinente.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Fíjase en el uno por ciento (1 %) la contribución a que se refiere el artículo 16, inciso a), de la Ley Nº 21.740, modificada por la Ley Nº 23.055, que deberá percibir la Junta Nacional de Carnes.
**Art. 2º** — La contribución fijada en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha indicada en el artículo 2º de la Ley Nº 23.055.
**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

## JUSTICIA

Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 3.152
Bs. As., 27|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a los señores doctores Diego Norberto Quirno (Mat. Nº 8.490.009), Juzgado Nº 5 y Adolfo María Repetto (D.N.I. Nº 7.801.354), Juzgado Nº 26, en reemplazo de la doctora Graciela Elvira González.
**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal de la Capital Federal, Sala "E".

DECRETO
Nº 3.153
Bs. As., 27|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "E", al señor doctor Juan Manuel Garzón Vieyra (D.N.I. Nº 7.972.090).
**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 4.

DECRETO
Nº 3.154
Bs. As., 27|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, al señor doctor José Andrés Meza (Mat. Nº 1.894.667), Juzgado Nº 4.
**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 3.155
Bs. As., 27|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Sala IV, a los señores doctores Jorge Arturo Almeida Hansen (Mat. Nº 4.042.159), en reemplazo del doctor Hugo Marcelo Galtieri y Julio Raúl Moreno Hueyo (Mat. Nº 4.047.694), en reemplazo de la doctora Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea y Sala VI, al señor doctor Carlos Horacio Gargano (Mat. Nº 4.142.588).
**Art. 2º** — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 7, a la señora doctora Carmen Helena Palacios (L.C. Nº 3.809.778).
**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 3.156
Bs. As., 27|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala I, a los señores doctores Julio Vilela (Mat. Nº 4.262.409) y Jorge Raúl Moreno (Mat. Nº 4.243.832), en reemplazo de la doctora Guillermina del Campo; Sala II, a los señores doctores Carlos Antonio Rubio (Mat. Nº 403.705) y Graciela Aída González (L.C. Nº 5.101.042), en reemplazo del señor doctor Alberto Miguel Mráz Arancibia Rodríguez; Sala III, a los señores doctores Ricardo Alberto Guibourg (Mat. Nº 4.273.655) y Bernardo Joaquín Argentino Lasarte (D.N.I. número 4.392.929), en reemplazo del doctor Antonio Luis Roberto Vázquez Vialard; Sala IV, a los señores doctores Eduardo Ruperto Perugini (Mat. Nº 5.596.764) y Asís Abdelnur (D.N.I. Nº 931.505); Sala V, a los señores doctores José Emilio Morell (Mat. Nº 4.147.934) y Vicente Nicolás Cascelli (Mat. Nº 4.248.685); Sala VI, a los señores doctores Ricardo Omar Rodríguez Aldao (Mat. Nº 1.735.454) y Juan Carlos Fernández Madrid (Mat. Nº 5.563.210); Sala VII, a los señores doctores Herminio Mario Morasso (Mat. Nº 1.804.860), Luis Raúl Boutigue (Mat. Nº 5.363.047) y César Eduardo Bergna (Mat. Nº 4.157.376) y Sala VIII, a los señores doctores Horacio Ernesto Arcal (Mat. Nº 4.373.922) y Horacio Vicente Billoch (Mat. Nº 264.436).
**Art. 2º** — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 26, al señor doctor José María Bonorino (Mat. Nº 4.365.178).
**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, Juzgado Letra "T".

DECRETO
Nº 3.186
Bs. As., 28|9|84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional:

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, al señor doctor Eduardo Néstor Sabatini (Mat. Nº 4.478.362), Juzgado Letra "T".
**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 3.187
Bs. As., 28|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86 inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, a los señores doctores Teresa Manuela Estevez Brasa (L.C. Nº 3.371.657), Sala "B", Ana María Conde (L.C. Nº 8.786.229) y Moisés Nilve (Mat. Nº 274.653), Sala "F", en reemplazo de los doctores Jorge Eduardo Beltrán y César Domingo Yañez.
**Art. 2º** — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, al señor doctor Silvio Fá-

Pestalardo (Mat. Nº 4.255.198), Juzgado Nº 4.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 3.188
Bs. As., 28|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Cap. Federal, a los señores doctores Vicente Domingo Saravia Patrón (Mat. Nº 7.234.496), Juzgado Nº 30 y Betty Raquel Saigg de Piccione (L.C. Nº 3.476.494), Juzgado número 35.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Criminal de Instrucción de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 3.189
Bs. As., 28|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a la señora doctora Liliana Elena Catucci (L.C. Nº 5.453.164).

**Art. 2º** — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a los señores doctores Hipólito Saa (Mat. Nº 6.803.759), Juzgado Nº 25, en reemplazo del doctor Luis José Mariño y Oscar Alfredo Rawson Paz (Mat. número 4.183.874), Juzgado Nº 26, en reemplazo del doctor René Eduardo Daffis Niklison.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 3.190
Bs. As., 28|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la oCnstitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal a la doctora Marta Beatriz Loredo (L.C. Nº 4.757.030), Juzgado Nº 48 y María Rosa García Foucault (D.N.I. Nº 4.503.215), Juzgado Nº 50.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 3.191
Bs. As., 28|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala IV—, al señor doctor Roberto Jorge Lescano (Mat. Nº 6.426.081), en reemplazo del doctor Carlos Norberto Fioribello.

**Art. 2º** — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal a las doctoras Dora Beatriz Vilaseca de Palacio (L. C. número 328.871), Juzgado Nº 2; Juana Kuc (L. C. Nº 5.192.782), Juzgado Nº 9, y Beatriz Celia Marino (L. C. número 3.003.839), Juzgado Nº 17, en reemplazo del doctor Gustavo Marcelo Guaglianone.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 3.192
Bs. As., 28|9|84

VISTO el expediente Nº 57.659|84 del Registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Acéptase, a partir del 30 de setiembre de 1984, la renuncia presentada por el señor doctor Guillermo Augusto Mario de la Riestra (Mat. número 2.173.233), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 3.193
Bs. As., 28|9|84

VISTO el próximo desplazamiento a las Repúblicas de Italia y Portugal del señor Ministro de Educación y Justicia Dr. D. Carlos Ramón Santiago Alconada Aramburú,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia el señor Ministro del Interior, Doctor D. Antonio Américo Tróccoli.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Agregado de Prensa a la Embajada de nuestro país en la República Francesa.

DECRETO
Nº 3.118
Bs. As., 21|9|84

VISTO lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación ha propuesto la designación del señor Luis Mario Bello como Agregado de Prensa a la Embajada de nuestro país en la República Francesa.

Que dicha designación significará un aporte de importancia en el manejo de las relaciones entre ambas naciones, en el ámbito de la información y de la prensa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Agregado de Prensa a la Embajada de la República en la República Francesa, al señor D. Luis Mario Bello (M. 0.488.845), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

**Art. 2º** — Establécese que dicho funcionario tendrá rango de Ministro Plenipotenciario de segunda clase, a los efectos protocolares, mientras dure su función en la mencionada Representación Diplomática.

**Art. 3º** — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación para el ejercicio 1984.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Dante Caputo

## CODIGO ADUANERO

Incorpórase un nuevo apartado al artículo 33 del Decreto Nº 1.001|82 reglamentario de la Ley Nro. 22.415.

**DECRETO**
**Nº 3.147**
Bs. As. 27|9|84

VISTO el expediente Nº 425.239|83 del registro de la Administración Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de la República de Venezuela solicita se reconsidere lo resuelto por Providencia Antatia Nº 2.085 de fecha 31 de octubre de 1983, mediante la cual la Administración Nacional de Aduanas no hizo lugar al pedido de prórroga concediéndole un plazo de veinte (20) días para que proceda a la reexportación del automotor del Teniente Coronel venezolano don Miguel José Gómez Rebolledo por encontrarse agotados los plazos originarios y eventual prórroga, de dieciséis (16) meses que contemplan las disposiciones vigentes para la permanencia temporaria de su automóvil Chevrolet Caprice Classic 1982.

Que en la práctica se ha constatado que existen casos que guardan similitud con el de autos por lo que correspondería otorgar una solución favorable para situaciones similares con carácter general.

Que el artículo 33 del decreto Nro. 1.001|82, reglamentario de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero) determina en el apartado 2 las circunstancias en que podrá importarse temporariamente por un determinado plazo automotores de propiedad y con destino a uso personal o del grupo familiar conviviente en los supuestos que el mismo determina.

Que con el fin de dar una solución favorable a la gestión interpuesta, como así también a aquellas situaciones que guarden semejanza con las presentes y se encuentran pendientes de resolución, correspondería la incorporación de un nuevo apartado al artículo 33 del decreto Nº 1.001|82 reglamentario de la ley Nº 22.415 (Código Aduanero) conteniendo sendas disposiciones que autoricen la ampliación de los plazos de permanencia vigentes.

Que el Poder Ejecutivo Nacional está facultado por el artículo 277 de la ley 22.415 (Código Aduanero) para acordar regímenes especiales de importación temporaria.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Incorpórase como apartado 3 del artículo 33 del Decreto Nro. 1.001|82 el siguiente:

"3. El personal de las Fuerzas Armadas extranjeras que se incorpore a los Institutos Militares de nuestro país, podrá importar temporariamente por el plazo de permanencia en la República Argentina, en misión oficial de estudios, un automóvil de su propiedad para su uso personal o del grupo familiar conviviente".

**Art. 2º** — Autorízase a la Administración Nacional de Aduanas a resolver de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior las importaciones temporarias del personal de las Fuerzas Armadas extranjeras cuyos plazos de permanencia en el país hubieran vencido con anterioridad a la fecha de vigencia del presente decreto.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Roque G. Carranza.

## CONDECORACIONES

Condecórase al Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador.

**DECRETO**
**Nº 3.114**
Bs. As., 21|9|84

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador en la República, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al señor Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador en la República, Capitán de Navío D. Hernán Galarza Machuca.

**Art. 2º** — Extiéndase el correspondiente diploma.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Raúl A. Borrás

## CONTRATACIONES

Elévase el monto establecido en el inciso a) del artículo 10 de la Ley Nº 12.709 y sus modificatorias, para las contrataciones directas a efectuar por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

**DECRETO**
**Nº 3.069**
Bs. As., 20|9|84

VISTO el Expte. Nro. 869|84 (DGFM) y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares está facultada para efectuar contrataciones directas por el inciso a) del Artículo 10 de la Ley Nº 12.709 y sus modificatorias, siendo actualmente el límite por adjudicación individual de pesos argentinos veintiún millones doscientos mil ($a 21.200.000), conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 1.415|84.

Que la precitada suma es la resultante de actualizar la de pesos argentinos cuatro millones doscientos treinta mil ($a 4.230.000) prevista por el Decreto Nº 858|83 al 31 de enero de 1984.

Que el tiempo transcurrido hace necesario efectuar una nueva corrección, ponderando el índice de aumento de los precios para los productores mayoristas no agropecuarios — nivel nacional al 31 de julio de 1984, resultando así la suma de pesos argentinos cincuenta y siete millones trescientos cincuenta mil ($a 57.350.000), aproximadamente.

Que por el Artículo 2º de la Ley Nº 17.826 se confiere al Poder Ejecutivo la atribución de modificar el límite de referencia, cuando razones fundadas así lo aconsejen.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Elévase a pesos argentinos cincuenta y siete millones trescientos cincuenta mil ($a 57.350.000) el monto actualmente establecido en pesos argentinos veintiún millones doscientos mil ($a 21.200.000), para el inciso a) del Artículo 10 de la Ley Nº 12.709 y sus modificatorias.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

## HUESPEDES OFICIALES

Declóranse huéspedes oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Polonia y miembros de su comitiva.

**DECRETO**
**Nº 3.115**
Bs. As., 21|9|84

VISTO la próxima llegada al país de su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Polonia, D. Stefan Olszowski y miembros de su comitiva, entre el 30 de setiembre y el 5 de octubre de 1984 lo actuado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República se fundamenta en la conveniencia de estrechar los vínculos políticos con el pueblo y Gobierno polacos, en el marco de una política exterior que persigue el entendimiento y la cooperación con los países de distinto régimen político.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declóranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Polonia, D. Stefan Olszowski y miembros de su comitiva.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## HUESPEDES OFICIALES

Declóranse huéspedes oficiales a los miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a su comitiva.

**DECRETO**
**Nº 3.116**
Bs. As., 21|9|84.

VISTO la próxima llegada al país de los señores miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, presidida por el Doctor Pedro Antonio Nikken y miembros de su comitiva, entre el 27 de setiembre y el 10 de octubre de 1984, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República se fundamenta en la conveniencia de promover la función que la Corte Interamericana de Derechos Humanos desempeña en el ámbito latinoamericano en pos de la plena vigencia de los derechos humanos, y el conocimiento por parte de los miembros de la Corte de los progresos logrados por nuestro país en la materia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declóranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los señores miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, presidida por el Doctor Pedro Antonio Nikken y miembros de su comitiva.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## HUESPEDES OFICIALES

Declóranse huéspedes oficiales a integrantes de la Asociación "Archivos de la Literatura Latinoamericana, Caribeña y Africana del siglo XX - Amigos de Miguel Angel Asturias".

**DECRETO**
**Nº 3.117**
Bs. As., 21|9|84.

VISTO la adhesión preliminar otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Convenio de Cooperación para Investigaciones y Coediciones auspiciado por la Asociación "Archivos de la Literatura Latinoamericana, Caribeña y Africana del siglo XX — Amigos de Miguel Angel Asturias", organización no gubernamental con sede en París vinculada a la UNESCO; y la aceptación del ofrecimiento de dicha Asociación para que la República Argentina fuera país sede de las reuniones preparatorias y firma del Convenio, desde el 26 al 28 de setiembre del año en curso, siendo los países firmantes, junto a la República Argentina, la República Francesa, España, la República Italiana, la República Portuguesa, los Estados Unidos Mexicanos, la República Federativa del Brasil y la República de Colombia, los que enviarán representantes al país en tal ocasión, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto significa un hito importante en las relaciones culturales y políticas de los países involucrados y un aporte muy positivo para la difusión de los valores literarios de América Latina.

Que la adhesión preliminar brindada por la República Argentina expresa el interés que nuestro país confiere a la puesta en marcha del proyecto.

Que la decisión de la Asociación organizadora de proponer a la República Argentina como país sede de la firma del Convenio respectivo honra a nuestro país y a su tradición literaria en el seno de la comunidad de naciones de habla hispana.

Que la misma decisión subraya la importancia que se concede al inicio de la vida en democracia en la República Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declóranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los siguientes integrantes de la Asociación "Archivos": D. Leópold Sédar Senghor, Da. Anne Marie Dufresse, D. Charles Minguet y D. Amos Segala y a las delegaciones de los países firmantes del Convenio "Archivos", presididas por las siguientes personas: República Francesa, señor Ministro de Investigación e Industria; España: señor Ministro de Educación y Ciencia; República Italiana: señor Ministro de Investigación Científica, República Portuguesa: señor Ministro de Educación; Estados Unidos Mexicanos: señor Secretario de Educación Pública; República Federativa del Brasil: señor Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico; República de Colombia: señor Consejero Cultural del Excelentísimo señor Presidente.

**Art. 2º** — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a hacerse cargo de los pasajes por vía aérea, en primera clase, para el trayecto París-Buenos Aires-París en favor del señor D. Leópold Sédar Senghor, y en clase turista, para el mismo trayecto, en favor de los señores Da. Anne Marie Dufresse, D. Charles Minguet y D. Amos Segala.

**Art. 3º** — Por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se abonarán los pasajes pertinentes. Se imputarán a las partidas específicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Modificación del Decreto Número 3.135 del 30 de noviembre de 1983.

**DECRETO**
**Nº 3.111**
Bs. As., 21|9|84

VISTO el Expediente Nº 2020-654|84-1 del registro del ex-Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de operarse la transferencia mediante Decreto Nro. 3.135 del 30 de noviembre de 1983 de la Curaduría Oficial de Alienados dependiente de la Dirección Nacional de Salud Mental de la entonces Subsecretaría de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud del Ex-Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente al actual Ministerio de Educación y Justicia, se han evidenciado diferencias con relación a la dotación del personal respectivo y por ende de la adecuación crediticia a traspasar en virtud del vuelco estructural que se efectuara por aplicación del Decreto Nº 2.839 del 28 de octubre de 1983 que aprobó la estructura orgánico funcional del ex-Ministerio mencionado al principio del presente.

Que a fin de normalizar las medidas conducentes a su correcta adaptación, se hace necesario sustituir la Planilla Anexa al artículo 2º, y modificar las Planillas Anexas al artículo 3º, del Decreto Nº 3.135|83.

Que, igualmente, resulta conveniente disponer la transferencia de los bienes muebles de la citada Curaduría Oficial de Alienados, en virtud de no haber sido contemplada en su oportunidad y por resultar indispensable para el normal desempeño del personal involucrado

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Sustitúyese la planilla anexa al artículo 2º del Decreto Nº 3.135 del 30 de noviembre de 1983, por la que, como anexo, forma parte del presente artículo.

**Art. 2º** — En virtud de lo establecido en el artículo anterior, modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1984 (Prórroga del correspondiente a 1983, en función a lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

**Art. 3º** — Transfiérense los bienes muebles de la Curaduría Oficial de Alienados de la Dirección Nacional de Salud Mental de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social al Ministerio de Educación y Justicia a los fines de permitir el normal desempeño de sus funciones.

**Art. 4º** — Por conducto de los servicios administrativos pertinentes se efectuarán las regularizaciones contables y administrativas que correspondan.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Roque G. Carranza
Carlos R.S. Alconada Aramburú

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Autorización a su titular para delegar facultades relativas a las competencias asignadas a dicho Departamento de Estado, en materia de transporte aéreo.

DECRETO
Nº 3.144
Bs. As., 27/9/84

VISTO el expediente Nº 1.717/84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la sanción de la Ley de Ministerios —t.o. 1983— y del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983, han surgido diversos cambios que hacen necesaria la delimitación de las distintas facultades que deben ser conferidas a los respectivos Ministros.

Que asimismo, razones de economía y buen ordenamiento administrativo, aconsejan adoptar las medidas conducentes para que, determinadas facultades sean asumidas por los Secretarios y subsidiariamente por otros funcionarios, conforme lo determine la organización de cada área.

Que para ello se hace necesario el dictado de normas expresas de delegación y subdelegación de facultades, acorde con el criterio sustentado por autorizada doctrina y reiterados dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, en lo que hace a la delegación de facultades relativas a las competencias asignadas a dicho Departamento de Estado en materia de transporte aéreo.

Que las facultades cuya delegación se propicia, surgen de las Leyes Nos. 17.285 modificada por la Ley Nº 22.390, 19.030 modificada por la Ley número 19.531, 22.763 y de los Decretos Nros. 16.130 del 3 de junio de 1946, 6.667 del 9 de agosto de 1693 (Ley Nº 16.478), 3.653 del 17 de abril de 1973, 3.171 del 10 de diciembre de 1979, 289 del 18 de febrero de 1981 y 326 del 10 de febrero de 1982.

Que la decisión a adoptar se funda en la atribución que el Poder Ejecutivo Nacional tiene para delegar facultades, conferida por los incisos 1º y 2º del artículo 86 de la Constitución Nacional y por el artículo 14 de la Ley de Ministerios —t.o. 1983—.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Delégase en el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, autorizándoselo a su vez para delegar en el señor Secretario de Transporte, las siguientes facultades:

a) La reglamentación del funcionamiento de la Junta Asesora del Transporte Aéreo.
b) El otorgamiento de autorización a empresas extranjeras para realizar servicios de transporte aéreo, cuando existan convenciones o acuerdos internacionales en que la Nación sea parte.
c) La asignación y distribución de los recursos provenientes de Fondos Especiales, en el área del transporte aéreo, con arreglo al Presupuesto que fije el Poder Ejecutivo Nacional en los casos que corresponda.
d) La designación de representantes para asegurar la participación en organismos internacionales, tanto de transporte aéreo como en otros en que se consideren temas de este tipo.
e) La fijación y aprobación de tarifas, fletes y aranceles en el ámbito del transporte aéreo regular interprovincial e internacional.
Estas facultades alcanzan a los demás servicios interjurisdiccionales.

**Art. 2º** — Delégase en el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, autorizándoselo a su vez para delegar en el señor Secretario de Transporte y subsidiariamente en el señor Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial, según corresponda, las siguientes facultades:

a) El otorgamiento, prórroga, interrupción, suspensión, reanudación, cesión, caducidad, retiro, modificación y denegación de autorizaciones en el transporte aéreo para la explotación de servicios comerciales de no regulares interprovinciales, de los servicios de excepción para no regulares internacionales, de los servicios de fomento regulares y no regulares interprovinciales. La fijación y prórroga del término para implantar servicios de transporte aéreo, y de la prioridad con que deben realizarse.
Estas facultades alcanzan a los demás servicios interjurisdiccionales.
b) La reglamentación y el dictado de normas complementarias referidas a los aspectos operativos y funcionales aplicables a los servicios de transporte aéreo, sus representantes y agencias.
c) La aprobación de itinerarios, frecuencias, capacidad, derechos de tráfico, horarios, base de operaciones, esfera de acción y de Planes de Rutas para transportadores argentinos, la modificación de Planes de Rutas Bilaterales cuando proceda y la regulación de la concurrencia de transportadores en cada ruta.
La aprobación de vuelos especiales, suplementarios de la frecuencia de horario.
d) La aprobación de la constitución y modificación de los elencos societarios, presidentes, directorios, gerentes, administradores y del monto, integración y transferencia de capitales y de acciones de los entes que soliciten o exploten servicios de transporte aéreo, así como del origen y distribución del capital social.
e) La aprobación de las Condiciones Generales del Contrato de Tarnsporte Aéreo y la resolución de las quejas de usuarios del servicio.
f) La aprobación y regulación de los seguros o depósitos y garantías equivalentes, inclusive las constituidas por otorgamiento de servicios aéreos y transporte de carga postal, las ofrecidas en concursos preventivos y las que respalden el funcionamiento de Agencias Fuera de Línea.
g) La aprobación de los contratos de locación de aeronaves, en el área de su jurisdicción, antes de la inscripción de los mismos.
h) La aprobación previa de los acuerdos interempresarios, la proposición de entendimientos empresarios relativos a horarios y a reencaminamiento de tráficos, y la aprobación para aplicar Resoluciones de asociaciones de transportadores.
i) La concertación de arreglos y entendimientos con autoridades aeronáuticas de otros países, en el área de su competencia.
j) La autorización previa para adquirir, importar, arrendar, afectar y desafectar aeronaves de matrícula argentina o extranjera destinadas a servicios de transporte aéreo, en el área de su jurisdicción, así como la aprobación de cantidad de aeronaves integrantes de la flota y la exigencia de su renovación.
k) La afectación al servicio de personal de tripulantes y de despacho de aeronaves, en el área de su jurisdicción. La certificación oficial de asignación de funciones por los transportadores, a cada miembro de tripulación auxiliar de cabina, que no integra la tripulación de vuelo esencial para la operación técnica de la aeronave.
l) La habilitación del Libro de a Bordo de cada aeronave afectada a servicios de transporte aéreo.
m) La aplicación de sanciones por faltas cometidas en el área aerocomercial de su competencia.
n) La autorización de servicios de transporte aéreo exclusivamente postales, la determinación de capacidad a afectar, la distribución de carga postal entre transportadores aéreos, la autorización para cesión de cupos y la aprobación del reglamento de coordinación empresaria.
o) La autorización de representaciones y agencias de transportadores extranjeros que no operen en la República Argentina y la de comercialización de la oferta por todos los transportadores.
p) La calificación del interés nacional y de la necesidad pública en servicios regionales, en los de fomento y en las actividades comerciales complementarias de asociaciones civiles sin fines de lucro y de la subsistencia de razones de interés público para renovación o retiro de concesiones y autorizaciones.
q) La determinación de libros y registros auxiliares requeridos para la explotación de transporte aéreo, además de los exigidos por el Código de Comercio y leyes vigentes.
r) El otorgamiento del apoyo oficial ante autoridades aeronáuticas extranjeras, requerido por transportadores argentinos. La adopción de medidas para procurar de otros países la reciprocidad necesaria.
s) La designación de funcionarios que deban viajar en misión de inspección a bordo de aeronaves de los transportadores aéreos.
t) La conformación de los Planes de Acción y Presupuestos para el año siguiente de los transportadores aéreos argentinos.
u) La conformación del texto de pólizas de seguros aeronáuticos, en el área de su competencia.
v) La fijación y aprobación de tarifas, fletes y aranceles en el ámbito del transporte aéreo no regular interprovincial e internacional.
Estas facultades alcanzan a los demás servicios interjurisdiccionales.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Asignación de un adicional específico respecto de las remuneraciones que perciben los agentes del Centro Nacional de Reeducación Social.

DECRETO
Nº 3.112
Bs. As., 21/9/84

VISTO lo actuado en el expediente Nº 084/84 del registro del Centro Nacional de Reeducación Social; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución, que funciona en calidad de organismo descentralizado en el área de la Secretaría de Promoción Social del Ministerio de Salud y Acción Social, es el único establecimiento estatal en nuestro país creado específicamente para la asistencia integral, reeducación y reinserción de personas adictas a sustancias estupefacientes y psicotrópicas, incluyendo a aquellas otras cuyas características de personalidad las hacen vulnerables a esas desviaciones de conducta.

Que la complejidad de esa patología social ha requerido la instrumentación de un modelo institucional adecuado para su abordaje y tratamiento, que involucra una particular aptitud y actitud personal de los agentes que lo integran, en el sentido de coadyuvar al logro de la modificación conductal de las personas asistidas.

Que, por esa razón, las actividades que se desarrollan resultan atípicas respecto de otros organismos de la Administración Pública, por cuanto el personal conforma un todo integral en la asistencia social de las personas afectadas.

Que lo expuesto precedentemente justifica la asignación de un adicional específico respecto de las remuneraciones que perciben los agentes del Centro Nacional de Reeducación Social.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público se ha expedido favorablemente sobre el tema en cuestión.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Institúyese para el personal del Centro Nacional de Reeducación Social, organismo descentralizado en el área de la Secretaría de Promoción Social del Ministerio de Salud y Acción Social, un adicional por "Tarea Asistencial Diferenciada" equivalente al veinte por ciento (20%) de la asignación de la categoría de revista de cada agente.

**Art. 2º** — El adicional que se instituye en el artículo que antecede entrará en vigencia, a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto.

**Art. 3º** — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto será atendido dentro de los niveles de créditos asignados al Organismo Descentralizado 180 - Centro Nacional de Reeducación Social.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Roque G. Carranza

## SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Fíjanse las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que lo integran, a partir del 1º de setiembre de 1984.

DECRETO
Nº 3.109
Bs. As., 21/9/84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social,

CONSIDERANDO:

Que frente a la política salarial determinada para el Sector Público corresponde fijar las retribuciones que percibirá el personal perteneciente a los organismos integrantes del Sistema Bancario Oficial, a partir del 1º de setiembre de 1984.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Fíjanse, a partir del 1º de setiembre de 1984, en los importes que se detallan en los Anexos 1 y 2, que forman parte integrante del presente decreto las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial.

**Art. 2º** — Los montos de los adicionales no comprendidos en los alcances del artículo anterior, vigentes al 31 de agosto de 1984, se incrementarán en igual porcentaje que el resultante de lo dispuesto en el artículo anterior. Este procedimiento se adoptará para aquellos adicionales cuyos importes surjan de la aplicación de coeficientes o porcentajes sobre determinados conceptos remunerativos.

**Art. 3º** — Las remuneraciones de los cargos existentes en las distintas instituciones que integran el Sistema Bancario Oficial, no incluidas en los Anexos del artículo 1º del presente decreto, mantendrán su actual relación con los de retribución igual o más aproximada.

**Art. 4º** — Los incrementos salariales que resulten de la aplicación de las normas del presente decreto, integrarán la remuneración de los trabajadores y estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

Art. 5º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las jurisdicciones que integran el Sistema Bancario Oficial a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto, utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal por el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Juan M. Casella

ANEXO 1

PERSONAL DEL SISTEMA BANCARIO OFICIAL

| Cargo | Remuneración Total | Responsabilidad jerárquica o adicional especial |
|---|---|---|
| Gerente General | 62.524 | 64.662 |
| Subgerente General | 57.621 | 45.407 |
| Gerente Principal | 54.373 | 43.833 |
| Gerente Departamental | 51.125 | 42.194 |
| Subgerente Departamental de 1ra. | 48.920 | 26.890 |
| Subgerente Departamental de 2da. | 46.519 | 26.790 |
| Subgerente Departamental de 3ra. | 43.521 | 26.790 |
| Jefe Principal de Departamento | 40.218 | 21.279 |
| Jefe de Departamento de 1ra. | 37.012 | 18.485 |
| Jefe de Departamento de 2da. | 34.813 | 16.680 |
| Jefe de Departamento de 3ra. | 32.610 | 15.382 |
| 2do. Jefe de Departamento de 1ra. | 30.411 | 12.583 |
| 2do. Jefe de Departamento de 2da. | 29.310 | 10.685 |
| 2do. Jefe de Departamento de 3ra. | 28.313 | 9.178 |
| Jefe de División de 1ra. | 26.610 | 6.876 |
| Jefe de División de 2da. | 25.508 | 6.728 |
| Jefe de División de 3ra. | 23.308 | 6.677 |
| 2do. Jefe de División de 1ra. | 22.207 | 6.274 |
| 2do. Jefe de División de 2da. | 21.308 | 5.979 |
| 2do. Jefe de División de 3ra. | 19.606 | 5.879 |
| Gerente Especial | 43.521 | 26.790 |
| Gerente de 1ra. | 40.218 | 21.279 |
| Gerente de 2da. | 37.012 | 18.485 |
| Subgerente | 34.813 | 16.680 |
| Jefe de C ntaduría Especial | 32.610 | 15.382 |
| Jefe de Contaduría de 1ra. | 30.411 | 12.583 |
| Jefe de Contaduría de 2da. | 29.310 | 10.685 |
| Subjefe de Contaduría | 28.313 | 9.178 |
| Tesorero Especial | 28.313 | 9.178 |
| Tesorero de 1ra. | 26.610 | 6.876 |
| Tesorero de 2da. | 25.508 | 6.728 |
| Subtesorero | 23.308 | 6.677 |
| Jefe de Area | 19.606 | 5.879 |
| Capataz General | 25.613 | 6.576 |
| Subcapataz General | 21.708 | 6.576 |
| Supervisor de Talleres de 1ra. | 20.008 | 6.411 |
| Supervisor de Talleres de 2da. | 19.007 | 6.258 |
| Supervisor de Talleres de 3ra. | 18.410 | 5.382 |
| Jefe de Taller de 1ra. | 18.111 | 4.532 |
| Jefe de Taller de 2da. | 17.706 | 4.195 |
| Jefe de Taller de 3ra. | 17.310 | 3.856 |
| Subjefe de Taller de 1ra. | 17.206 | 3.214 |
| Subjefe de Taller de 2da. | 16.705 | 3.080 |
| Subjefe de Taller de 3ra. | 16.607 | 2.504 |
| Jefe de Equipo de 1ra. | 16.208 | 2.250 |
| Jefe de Equipo de 2da. | 15.309 | 2.320 |
| Jefe de Equipo de 3ra. | 14.805 | 1.007 |
| Mayordomo General | 25.414 | 7.077 |
| Submayordomo General | 21.708 | 6.776 |
| Submayordomo Especial de 1ra. | 18.111 | 6.668 |
| Submayordomo Especial de 2da. | 17.206 | 6.257 |
| Submayordomo Especial de 3ra. | 16.705 | 6.096 |
| Supervisor de Servicios de 1ra. | 16.208 | 5.944 |
| Supervisor de Servicios de 2da. | 15.908 | 5.255 |
| Supervisor de Servicios de 3ra. | 15.508 | 4.504 |
| Jefe de Servicios de 1ra. | 15.309 | 3.561 |
| Jefe de Servicios de 2da. | 15.006 | 3.206 |
| Jefe de Servicios de 3ra. | 14.805 | 2.797 |
| Subjefe de Servicios de 1ra. | 14.607 | 2.291 |
| Subjefe de Servicios de 2da. | 14.407 | 2.001 |
| Subjefe de Servicios de 3ra. | 14.204 | 1.369 |
| Jefe de Sección 35 años o más | 21.708 | 2.567 |
| Jefe de Sección 30/34 años | 19.984 | 4.109 |
| Jefe de Sección 25/29 años | 18.485 | 5.426 |
| Jefe de Sección menos de 25 años | 16.979 | 6.740 |
| Ayudante de Firma 35 años o más | 21.708 | 1.457 |
| Ayudante de Firma 30/34 años | 19.984 | 2.999 |
| Ayudante de Firma 25/29 años | 18.485 | 4.306 |
| Ayudante de Firma 20/24 años | 16.979 | 5.625 |
| Ayudante de Firma menos de 20 años | 15.481 | 6.940 |
| Auxiliar 35 años o más | 21.708 | — |
| Auxiliar 30/34 años | 19.984 | — |
| Auxiliar 25/29 años | 18.485 | — |
| Auxiliar 20/24 años | 16.979 | — |
| Auxiliar 15/19 años | 15.481 | — |
| Auxiliar 14 años | 15.203 | — |
| Auxiliar 13 años | 14.805 | — |
| Auxiliar 12 años | 14.306 | — |
| Auxiliar 11 años | 13.907 | — |
| Auxiliar 10 años | 13.507 | — |
| Auxiliar 9 años | 13.004 | — |
| Auxiliar 8 años | 12.615 | — |
| Auxiliar 7 años | 12.407 | 139 |
| Auxiliar 6 años | 12.[illegible] | 278 |
| Auxiliar 5 años | 11.702 | 448 |
| Auxiliar 4 años | 11.305 | 813 |
| Auxiliar 3 años | 11.107 | 858 |
| Auxiliar 2 años | 10.808 | 1.136 |
| Auxiliar 1 año | 10.408 | 1.163 |
| Auxiliar Inicial | 10.003 | — |
| Aspirante 1 año | 8.504 | — |
| Aspirante Inicial | 7.204 | — |
| Operario 35 años o más | 16.607 | 2.504 |
| Operario 30/34 años | 16.208 | 2.250 |
| Operario 25 9 años | 15.309 | 2.320 |
| Operario 20 4 años | 14.805 | 1.007 |
| Operario 19 años | 14.407 | 1.116 |
| Operario 18 años | 14.106 | 1.138 |
| Operario 17 años | 13.907 | 1.052 |
| Operario 16 años | 13.507 | 1.163 |
| Operario 15 años | 13.309 | 1.082 |
| Operario 14 años | 13.004 | 1.116 |
| Operario 13 años | 12.911 | 839 |
| Operario 12 años | 12.607 | 865 |
| Operario 11 años | 12.407 | 485 |
| Operario 10 años | 12.204 | 304 |
| Operario 9 años | 11.702 | 333 |
| Operario 8 años | 11.605 | 51 |
| Operario 7 años | 11.407 | 196 |
| Operario 6 años | 11.305 | 38 |
| Operario 5 años | 11.107 | 119 |
| Operario 4 años | 10.808 | 386 |
| Operario 3 años | 10.608 | 435 |
| Operario 2 años | 10.408 | 611 |
| Operario 1 año | 10.304 | 303 |
| Operario Inicial | 10.003 | — |
| Aprendiz 1 año | 8.002 | — |
| Aprendiz Inicial | 7.204 | — |
| Ordenanza 20/24 años | 14.204 | 1.369 |
| Ordenanza 25/29 años | 14.407 | 2.001 |
| Ordenanza 30/34 años | 14.607 | 2.291 |
| Ordenanza 35 años o más | 14.805 | 2.797 |
| Ordenanza 19 años | 14.006 | 1.283 |
| Ordenanza 18 años | 13.805 | 1.199 |
| Ordenanza 17 años | 13.507 | 1.223 |
| Ordenanza 16 años | 13.204 | 1.239 |
| Ordenanza 15 años | 13.004 | 1.162 |
| Ordenanza 14 años | 12.702 | 1.206 |
| Ordenanza 13 años | 12.407 | 1.136 |
| Ordenanza 12 años | 12.204 | 860 |
| Ordenanza 11 años | 12.006 | 66 |
| Ordenanza 10 años | 11.899 | 40 |
| Ordenanza 9 años | 11.407 | 43 |
| Ordenanza 8 años | 11.305 | 19 |
| Ordenanza 7 años | 11.107 | 24 |
| Ordenanza 6 años | 11.008 | 19 |
| Ordenanza 5 años | 10.907 | 19 |
| Ordenanza 4 años | 10.608 | 39 |
| Ordenanza 3 años | 10.408 | 44 |
| Ordenanza 2 años | 10.304 | 52 |
| Ordenanza 1 año | 10.203 | 28 |
| Ordenanza Inicial | 10.003 | — |
| Cadete 1 año | 8.002 | — |
| Cadete Inicial | 7.204 | — |

La remuneración total precedentemente detallada desde Gerente General hasta Jefe de Area se liquidará 50 % en concepto de Sueldo Básico y 50 % como Dedicación Funcional.

Las retribuciones que se fijan por el presente anexo se adecuarán para el personal superior (Gerente General, Subgerente General, Gerentes Principal y Gerente Departamental) del Banco Central de la República Argentina, a lo dispuesto mediante Resolución Nº 413 del 5 de noviembre de 1981 del Directorio de dicha entidad.

Las entidades que abonen los importes correspondientes a los conceptos "Responsabilidad Jerárquica" y Adicional Especial" bajo esa denominación u otras, podrán continuar con sus modalidades de liquidación y proporciones, siempre que la suma total de los mismos no supere los montos fijados en el presente anexo.

ANEXO 2

PERSONAL DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL

| Cargo | Importe mensual en $a |
|---|---|
| Adicional por Compensación Establecido por Resolución Junta MT 769/76 y ME 73/76, ratificada por Decreto Nº 275/77 | 2.105 |
| Adicional por Título Secundario | 2.120 |



# RESOLUCIONES

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

### Actualización de las retribuciones por Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION RGADCF
Nº 3.348
Bs. As., 27/9/84

VISTO el artículo 774 del Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por Decreto Nº 3.052/84;

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 372 - Actuación Nº 508 estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sector Público;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de octubre de 1984, las escalas de retribución contenidas en los Anexos I, II, III, y IV, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación, realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Derogar la Resolución Nº 2953/84.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Administración de Aduanas. Por el Departamento Contabilidad y Finanzas hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

## CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

### Sustitúyense los textos del artículo 20, incisos 1 y 3 y del artículo 141, en lo referente a los recaudos higiénicos que deben cumplir los obreros y empleados de las fábricas y comercios de alimentos y del tipo de jabón que debe emplearse en los lavabos de los comedores.

RESOLUCION
Nº 1.703
Bs. As., 21/9/84

VISTO el Expediente Nº 2020-4.778/84-1 del Registro de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Alimentario Argentino no legisla en su artículo 20 sobre los recaudos higiénicos que deben cumplir

plir los obreros y empleados de las fábricas y comercios de alimentos y en su artículo 141, último párrafo, del tipo de jabón que debe emplearse en los lavabos de los comedores.

Que existen en la actualidad jabones en pasta y en polvo cuya composición evita la retención de gérmenes.

Que asimismo esta exigencia debe ser cumplida por los jabones líquidos.

Que se dispone de sistemas que permiten mantener a los jabones en pasta fuera del contacto del agua.

Que las toallas deben proveerse sin posibilidad de contacto por distintos usuarios.

Que la Comisión del Código Alimentario Argentino en la Reunión Plenaria realizada durante los días 24 y 25 de noviembre de 1983 ha aprobado el proyecto, según consta en el Acta Nº 50.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el art. 24, inc. 18 de la Ley de Ministerios t.o. 1983, y por el art. 5º, inc. g), apartado 3 del Decreto Nº 2584|77.

Por ello,

**El Ministro de Salud y Acción Social Resuelve:**

Artículo 1º — Sustitúyense los textos del artículo 20, incisos 1 y 3 y del artículo 141 del Código Alimentario Argentino, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 20, Inciso 1) - Guardarropas y lavabos separados para cada sexo.

Los lavabos tendrán jabón líquido, en polvo o sólido sujeto a un mecanismo rígido que lo mantenga suspendido, toallas de papel descartables en su correspondiente distribuidor y|o secadores eléctricos de aire caliente, quedando prohibido el uso de otra clase de jabón o toallas de tela cualquiera sea su tipo. Los jabones deberán ser autorizados por la autoridad sanitaria competente, quién deberá determinar si su contenido microbiano y en ensayo de retención de gérmenes son satisfactorios.

Inciso 3) - Retretes aislados de los locales de trabajo con piso y paredes impermeables hasta 1,80 m. de altura; uno por cada 20 obreros y para cada sexo. Los orinales se instalarán en proporción de uno por cada 40 obreros. Es obligatorio el lavado de las manos con agua y jabón líquido, en polvo o sólido sujeto a un mecanismo rígido que lo mantenga suspendido, cada vez que se haga uso del retrete y o del orinal, lo que se hará conocer al personal con carteles permanentes.

Artículo 141 - Comedores: Los salones o piezas destinados a comedores en los hoteles, clubes, casas de huéspedes y demás establecimientos mencionados en el artículo 138 deberán tener suficiente ventilación natural, capacidad y luz conforme con las exigencias del presente. Las paredes estarán revocadas y pintadas. Se permite el empapelado, siempre que el papel esté adherido directamente al revoque y tenga zócalo de madera o de cualquier otro material adecuado de una altura mínima de un metro. Los pisos serán de mosaico, baldosa, litosilo, parquets u otro material autorizado. Los cielorrasos serán de cemento, yeso, material metálico, fibrocemento, bovedilla revocada u otro material autorizado.

Los retretes, separados para cada sexo, serán de capacidad adecuada al número de mesas, tendrán papel higiénico y responderán a las demás condiciones reglamentarias, debiendo presentar en todo momento, adecuado estado de limpieza; los lavabos tendrán jabón líquido, en polvo o sólido sujeto a un mecanismo rígido que lo mantenga suspendido, toallas descartables de papel en su correspondiente distribuidor y|o secadores eléctricos de aire caliente. Queda prohibido el uso de otra clase de jabón o toallas de tela de cualquier tipo. Los jabones deberán ser autorizados por la autoridad sanitaria competente quién deberá determinar si su contenido microbiano y su ensayo de retención de gérmenes son satisfactorios.

**Art. 2º** — Acuérdase a las empresas comprendidas en los alcances de esta Resolución un plazo de Noventa (90) días a partir de su notificación en el Boletín Oficial dentro de los cuales deberán ser modificadas o ajustadas a estas normas las situaciones existentes al tiempo de su entrada en vigencia.

**Art. 3º** — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial y archívese.

**Neri**

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

**Impuesto a las Ganancias. Personas físicas y sucesiones indivisas. Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones.**

Actualización de anticipos.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.482

Bs. As., 28|9|84

VISTO el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del mencionado precepto legal, dispone la actualización de los valores respectivos para el cálculo de los anticipos, cuando éstos se determinen sobre la base del período fiscal inmediato anterior.

Que asimismo la Resolución General Nº 1.908, establece el ingreso actualizado de los anticipos en el Impuesto a las Ganancias para las personas físicas y sucesiones indivisas que resulten contribuyentes del gravamen, mediante un único factor de corrección aplicable a los tres anticipos dispuestos por la misma.

Que razones de equidad tributaria hacen procedente dispensar un tratamiento uniforme para todos los contribuyentes del gravamen, respecto de la forma de actualización de sus anticipos.

Que consecuentemente, se hace necesario fijar una metodología acorde con las aludidas condiciones que permita la actualización de cada uno de los anticipos a la fecha de sus respectivos vencimientos.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

**El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:**

**Artículo 1º** — Modifícase la Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones, en la forma que a continuación se indica:

Sustitúyese el apartado c) del artículo 2º, por el siguiente:

"c) los importes resultantes de la aplicación de los porcentajes indicados en el apartado b) precedente, se actualizarán tomando en cuenta la variación operada en el nivel general de precios al por mayor, nivel general, aplicando para ello el factor de corrección que resulte de relacionar el índice correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de vencimiento de cada anticipo con el promedio de los índices mensuales correspondientes al período fiscal inmediato anterior a aquél por el cual se liquida dicho anticipo".

**Art. 2º** — Lo dispuesto en el artículo anterior, será de aplicación a los fines de la actualización del tercer anticipo correspondiente al período fiscal 1984.

**Art. 3º** — La presente Resolución General, tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Carlos L. Grimmer**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## JUBILACIONES Y PENSIONES

Establécese el porcentaje de la retención tarifada aplicable a las explotaciones ganaderas en los términos de la Resolución Número 3.029|74 del ex Ministerio de Bienestar Social.

RESOLUCION
Nº 623

Bs. As., 25|9|84

VISTO el convenio de corresponsabilidad gremial aprobado por Resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 3.029|74 y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 23.081, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio sustituye por una retención tarifada que se practica en el acto de la venta de hacienda, el depósito de los aportes y contribuciones con destino al régimen jubilatorio (Ley Nº 18.037, t.o. 1976), al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley Nº 19.032), y al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley número 21.581), correspondientes a los trabajadores rurales ocupados en explotaciones ganaderas.

Que la Ley Nº 23.081 ha restablecido las contribuciones a cargo de los empleadores previstas en el inciso b) del artículo 8º de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), destinadas al régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, encomendando, además, a la Secretaría de Seguridad Social la modificación de los montos o porcentajes de las retenciones fijadas por o en virtud de convenios de corresponsabilidad gremial para adecuarlas a dicha reimplantación.

Que la suma de los porcentajes sobre las remuneraciones involucradas hasta este momento en el convenio ganadero (11 + 1 + 5 = 17), se incrementa aproximadamente en un cuarenta y cuatro por ciento (44%) con motivo del restablecimiento sancionado (7,50 %), razón por la cual la actual retención del setenta centésimos por ciento (0,70 %) sobre el precio de venta de las haciendas debe elevarse en similar proporción.

Por ello,

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:**

**Artículo 1º** — La cuantía de la retención tarifada aplicable a las explotaciones ganaderas en los términos de la Resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 3.029,74, será del uno por ciento (1%).

**Art. 2º** — El porcentaje establecido en el artículo anterior sustituye los siguientes aportes y contribuciones correspondientes a trabajadores rurales ocupados en explotaciones ganaderas, en forma permanente, discontinua u ocasional:

— Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones (Ley número 18.037, t.o. 1976) ....... 18,5%
— Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley Nº 19.032) ...... 1%
— Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 21.581) ............ 5%

**Art. 3º** — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

**Caselia**

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

## MEDICAMENTOS

Normas que se deberán cumplimentar en rótulos, estuches, prospectos y todo impreso que haga a la comercialización y|o promoción de los mismos.

RESOLUCION
Nº 1.705

Bs. As., 21|9|84

VISTO el Trámite Interno Nº 2020-505.995|84-9; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que en los medicamentos figure en forma clara y destacada, el nombre de las drogas constituyentes con su denominación genérica internacional.

Que el nombre genérico de cada droga es una forma técnicamente válida para su denominación, en la medida que indica su individualidad farmacológica y terapéutica.

Que el hecho de que el nombre genérico con similares caracteres que el nombre de fantasía se identifique con el de la marca, permitirá que siendo equiparables se facilite toda comparación entre ellos.

Que corresponde prever las sanciones ante el incumplimiento de las disposiciones de la presente, que serán consideradas condición para autorización y|o reinscripción de los productos en el futuro.

Que los requisitos que se fijan complementan los alcances de los Artículos 5º y 7º de la Ley Nº 16.463 y del Artículo 27, incisos b), k) y l) del Decreto Nº 9.763|64.

Que se actúa de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 40 del Decreto antes citado.

Por ello:

**El Ministro de Salud y Acción Social Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sin perjuicio de lo ordenado por el Artículo 27 del Decreto Nº 9.763|64 y complementando sus alcances, en rótulos, estuches, prospectos y todo impreso que haga a la comercialización y|o promoción de los medicamentos deberá figurar el nombre de los principios activos con su denominación genérica internacional y su concentración, en igual o mayor tamaño de carácter tipográfico, cerca del nombre registrado y en todo lugar donde figure el mismo, excepto en el troquel.

Cuando se trate de medicamentos constituídos por hasta tres (3) principios activos el tamaño de letra, para cada uno de ellos, podrá ser reducido a la mitad.

Tratándose de medicamentos constituídos por más de tres (3) principios activos, quedarán excluidos de la presente resolución.

**Art. 2º** — Lo dispuesto en la presente resolución será considerado como condición de autorización para los productos que se autoricen a partir de la fecha y para las reinscripciones de los habilitados con anterioridad, complementando los alcances de los Artículos 5º y 7º de la Ley Nº 16.463 y del Artículo 27, incisos b), k) y l) del Decreto Nº 9.763|64.

**Art. 3º** — A partir de los noventa (90) días de la fecha de publicación de la presente resolución, lo dispuesto en el Artículo 1º será de cumplimiento obligatorio para los medicamentos ya autorizados sin necesidad de presentar nuevos rótulos y prospectos si la modificación es consecuencia del estricto cumplimiento de la misma.

**Art. 4º** — El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución hará pasible a los responsables de las sanciones contempladas por los incisos e) y f) del Artículo 20 de la Ley Nro. 16.463.

**Art. 5º** — Regístrese; pase a la Subsecretaría de Regulación y Control para su conocimiento y demás efectos. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para que se publique y publíquese en el Boletín Informativo; cumplido, archívese permanente.

**Neri**

SECRETARIA DE INDUSTRIA

## PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 140|79, a Industrias La Margarita S.R.L.

RESOLUCION
Nº 528

Bs. As., 25|9|84

VISTO el Expediente Ex-S.E.D.I. Nº 67.283|76 Cde. 7 de la firma Industrias La Margarita S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que Industrias La Margarita S.R.L. en virtud de la Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 140 del 18 de junio de 1979 recibió los beneficios promocionales de la Ley Nº 21.608 y su Decreto Reglamentario Regional Nº 1.239 del 8 de julio de 1976, para su planta industrial destinada a la fabricación de tejidos de punto por urdimbre y medias, en el Barrio Industrial Comodoro Rivadavia, en la Provincia del Chubut.

Que la empresa no cumplió con los volúmenes mínimos de producción, con la ocupación de mano de obra, ni tampoco remitió las declaraciones juradas para el Registro de Beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º, 4º y 6º, respectivamente de la Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 140 del 18 de junio de 1979.

Que la Dirección de Industria de la Provincia del Chubut, en el año 1981, informa que la recurrente a esa fecha, había cerrado y abandonado su actividad industrial, encontrándose actualmente en total inactividad.

Que por Resolución S.I. Nº 24 del 20 de enero de 1984 se ordenó la instrucción de sumario.

Que fue declarada rebelde, publicándose su estado procesal en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13º del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Que la beneficiaria no puede por voluntad propia dejar de cumplir con la promoción acordada y las obligaciones que ésta le impone, sin informar oportunamente a esta Secretaría, dando por concluida su relación con el Estado, sin que ello implique responsabilidad para la misma, dejando de lado los riesgos que asumió al declarársela comprendida en un régimen promocional.

Que en virtud de los incumplimientos en que incurrió la firma imputada corresponde decretar la caducidad total de las medidas de carácter pro-

mocional otorgadas por la Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 140 del 18 de junio de 1979, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17, inciso b) apartado 1) de la Ley Nº 21.608, y ordenar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada conforme al Artículo 25º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y al Artículo 17º inciso b) apartado 3 de la Ley Nº 21.608.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º y 17º de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

**El Secretario de Industria Resuelve:**

**Artículo 1º** — Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional, otorgadas a Industrias La Margarita S.R.L., y ordénese el pago de los tributos no ingresados, por incumplimiento a los Artículos 3º, 4º y 6º de la Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 140 del 18 de junio de 1979, y en virtud del Artículo 17º, inciso b) apartados 1 y 3 de la Ley Nº 21.608.

**Art. 2º** — Dése traslado de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada, conforme al Artículo 25º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud del Artículo 17º, inciso b), apartado 3) de la Ley Nº 21.608.

**Art. 3º** — Comuníquese al Registro de Beneficiarios de los Regímenes Promocionales conforme el Artículo 22º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

**Art. 4º** — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Lacerca**

---

**SECRETARIA DE INDUSTRIA**

## PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.333|83, formulada por la firma Soriano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos.

RESOLUCION
Nº 529
Bs. As., 25|9|84

VISTO el expediente ex · SIM número 213.380|83 por el que la firma Soriano Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del Régimen del Decreto número 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del Régimen del Decreto número 1.239 del 8 de julio de 1976, Reglamentario Especial de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876, para sus dos plantas industriales destinadas a la fabricación de agar-agar, carragenano, harina de algas, algarina y algamar, en las localidades de Gaiman, Departamento Gaiman, y Camarones, Departamento Florentino Ameghino Provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21 608 y el artículo 14 del Decreto número 2.333|83 y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2.333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

**El Secretario de Industria Resuelve:**

**Artículo 1º** — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial establecido por el Decreto número 2.333|83, formulada por la firma Soriano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos en su carácter de titular del proyecto industrial aprobado por la Resolución ex · SEDI Nº 731 del 15 de noviembre de 1978, modificada por la Resolución ex · SEDI Nº 467 del 1º de noviembre de 1979.

**Art. 2º** — La firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: Artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

**Art. 3º** — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º incisos a) y b) apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333|83 se aplicarán de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6, apartados 1 y 2 de dicha norma para las plantas de las localidades de Gaiman y Camarones, respectivamente.

**Art. 4º** — Manténese la vigencia de los beneficios acordados por la Resolución ex · SEDI Nº 731|78 en cuanto no hayan sido modificados, extendidos y|o adicionados por el presente acto.

**Art. 5º** — Las obligaciones establecidas en las normas particulares que se mencionan en el artículo 1º de la presente, quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda esta resolución.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Lacerca**

---

**SECRETARIA DE INDUSTRIA**

## PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a la firma Mar-Doll Sociedad Anónima, en el Contrato aprobado por Decreto Nro. 2.188|77.

RESOLUCION
Nº 530
Bs. As., 25|9|84

VISTO el Expediente Ex · S.E.D.I. número 38.000|74 Cde. 11 de la firma Mar - Doll Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que Mar - Doll Sociedad Anónima, en virtud del Contrato Promocional aprobado por Decreto Nº 2.188 del 22 de julio de 1977 recibió los beneficios promocionales de la Ley número 20.560, su Decreto Reglamentario General Nº 719 del 17 de diciembre de 1973 y del Decreto Regional Nº 922 del 26 de diciembre de 1973.

Que se obligó a la construcción, instalación puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de ropa interior masculina a localizarse en el Parque Industrial de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos.

Que la beneficiaria no ejecutó el proyecto industrial previsto en el Contrato Promocional aprobado por Decreto Nº 2.188 del 22 de julio de 1977, incumpliendo con todas sus obligaciones contractuales, según surge de la información suministrada por la Dirección Provincial de Industria y Promoción Industrial de Paraná - Entre Ríos, por Nota de fecha 28 de enero de 1980, verificada por el Departamento de Inspección Técnica de la Dirección Nacional de Contralor Industrial de esta Secretaría con fecha 20 de marzo de 1982.

Que por Resolución Nº 6 del 6 de enero de 1984 del Señor Secretario de Industria, se ordenó la instrucción del sumario pertinente.

Que la firma beneficiaria fue declarada rebelde de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Que la empresa no suministró la debida información a esta Secretaría de Industria y su respuesta a las notificaciones del sumario fueron todas negativas, evidenciando una actitud negligente y demostrando su falta de interés en la ejecución del proyecto industrial, como así también de expresar las causas que pudieran dar algún justificativo a sus incumplimientos.

Que la beneficiaria no puede por voluntad propia dejar de cumplir con la promoción acordada y las obligaciones que ésta le impone, sin informar oportunamente a esta Secretaría, dando por concluída su relación con el Estado, sin que ello implique responsabilidad para la misma, dejando de lado los riesgos que asume al declarársela comprendida en un régimen promocional.

Que en virtud del incumplimiento total en que incurrió la firma imputada corresponde aplicar a la misma la sanción de caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas en el Contrato aprobado por Decreto Nº 2.188 del 22 de julio de 1977 y el reintegro de los tributos no ingresados con motivo de la promoción, conforme a lo establecido en el Artículo 17, inciso b) apartados 1 y 3 de la Ley Nº 21.608.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º y 17 de la Ley número 21.608.

Por ello,

**El Secretario de Industria Resuelve:**

**Artículo 1º** — Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a la firma Mar - Doll Sociedad Anónima y ordénese el pago de los tributos no ingresados, por incumplimiento total del proyecto industrial aprobado por Decreto Nº 2.188 del 22 de julio de 1977, y en virtud del Artículo 17, inciso b), apartados 1 y 3 de la Ley Nº 21.608.

**Art. 2º** — Dése traslado de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada, conforme al Artículo 25 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud del Artículo 17, inciso b), apartado 3) de la Ley Nº 21.608.

**Art. 3º** — Comuníquese al Registro de Beneficiarios de los Regímenes Promocionales, conforme al Artículo 22 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

**Art. 4º** — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Lacerca**

---

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

## SANIDAD ANIMAL

Fíjase el importe de cada dosis de vacuna antiaftosa que provea el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA).

RESOLUCION
Nº 506
Bs. As., 18|9|84

VISTO la Resolución Nº 396 de fecha 19 de julio de 1984, por la cual se establecía en pesos argentinos treinta ($a 30,00), el importe de cada dosis de vacuna antiaftosa que se entregue para atender las situaciones eminentemente prioritarias, como reforzar en determinados momentos el nivel inmunitario de áreas o establecimientos ubicados dentro de la zona de lucha activa (exposiciones, exportaciones, etc.), como así también para la atención y tratamiento de focos que puedan producirse (vacunación en anillo), egreso de animales de la zona, y

CONSIDERANDO:

Que los citados importes deben guardar relación con los actuales costos que le demandan al Estado su provisión, sin que ello signifique una competencia con los proveedores privados,

Que por Resolución Nº 382 de fecha 3 de abril de 1975, se autorizó al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), a fijar tales importes,

Por ello,

**El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjase en pesos argentinos sesenta y cinco ($a 65,00), el importe de cada dosis de vacuna antiaftosa que provea el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) de esta jurisdicción, para el cumplimiento de los fines enunciados en el preámbulo de la presente Resolución.

**Art. 2º** — El precio que se establece en el artículo precedente será de aplicación en todo el territorio de la Nación.

**Art. 3º** — Derógase la Resolución número 396 del 19 de julio de 1984.

**Art. 4º** — La presente medida entrará en vigencia a contar del día siguiente al de su publicación.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Horacio R. Meyer**

---

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

## TARIFAS

Adécuanse las tarifas de gas natural que se le aplican a Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION
Nº 780
Bs. As., 11|9|84

VISTO las pautas impartidas por el Superior Gobierno de la Nación sobre política económica y Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar las tarifas de Gas Natural que se le aplican a Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, para atender a los usuarios domésticos de la localidad de Pico Truncado.

Que por ello es conveniente establecer una tarifa especial para que el Ente Provincial pueda facturar a sus usuarios la misma tarifa que aplica Gas del Estado en la zona para similar categoría de clientes.

Que el artículo 21, inciso 31, de la "Ley de Ministerios - t.o. 1983" atribuye competencia en la materia.

Por ello,

**El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:**

**Artículo 1º** — Gas del Estado Sociedad del Estado facturará a Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, por el suministro de gas natural que abastece a la localidad de Pico Truncado, aplicando los valores emergentes del Cuadro Tarifario "Consumos Domésticos" Zona V en la escala de hasta 800 m3.

**Art. 2º** — Lo dispuesto en el Artículo precedente será de aplicación a partir de la fecha de publicación de la presente.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Carranza**

---

**MERCADO CONSIGNATARIO DE LA YERBA MATE CANCHADA**

## YERBA MATE

Fíjanse las condiciones de ventas a crédito para la industria y Cooperativas molineras a partir del 1º de octubre de 1984.

RESOLUCION
Nº 7
Pdas., 20|9|84

VISTO: Las Condiciones de venta a plazo que establecen las normas vigentes en el organismo, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas condiciones de venta no condicen, en cuanto a plazo se refieren, con la actual coyuntura económico-financiera por la que atraviesa el país;

Que, por lo antedicho, resulta imperioso adecuar los plazos de ventas a crédito a las actuales circunstancias, en defensa de los intereses del organismo;

Que, a tales efectos, es prudente practicar dicha adecuación de modo de no provocar sobrecargas imprevistas en los compromisos contraídos con anterioridad por la industria molinera, teniendo en cuenta la estrechez financiera que reina en la generalidad de los mercados;

Que para ello es conveniente implementar un programa gradual de normalización de los plazos de ventas a crédito;

Por ello, y de acuerdo a la facultad conferida por el Decreto Nº 2.746|84 del Poder Ejecutivo de la Nación,

**El Interventor del Mercado Consignatario Nacional de la Yerba Mate Canchada Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjanse, a partir del 1º de octubre de 1984, las condiciones de ventas a plazo detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de esta resolución, para la industria molinera, excepto las cooperativas molineras.

**Art. 2º** — Fíjanse, a partir del 1º de octubre de 1984, las condiciones de ventas a plazo detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de esta resolución, para las cooperativas molineras.

**Art. 3º** — Déjanse sin efecto a partir del 1º de octubre de 1984, las disposiciones integrantes de las "Normas para el pago de Obligaciones Contraídas" que se opongan a la presente resolución y toda otra disposición de similar contenido.

**Art. 4º** — Regístrese. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, cumplido, archívese.

**José G. Oswald**

**ANEXO I**

**CONDICIONES DE VENTAS A PLAZO A LA INDUSTRIA MOLINERA (EXCEPTO COOPERATIVAS)**

| Mes de facturación | % Cupo | Condiciones de pago |
|---|---|---|
| 1º) Octubre 1984 | 10 | a 30 días fecha factura |
| | 90 | a 120 días fecha factura |
| 2º) Noviembre 1984 | Idem octubre\|84 | |
| 3º) Diciembre 1984 | 20 | a 30 días fecha factura |
| | 80 | a 120 días fecha factura |
| 4º) Enero 1985 | Idem diciembre\|84 | |
| 5º) Enero 1985 | 30 | a 30 días fecha factura |
| | 70 | a 120 días fecha factura |
| 6º) Marzo 1985 | 40 | a 30 días fecha factura |
| | 60 | a 120 días fecha factura |
| 7º) Abril 1985 | 50 | a 30 días fecha factura |
| | 50 | a 120 días fecha factura |
| 8º) Mayo 1985 | 60 | a 30 días fecha factura |
| | 40 | a 120 días fecha factura |
| 9º) Junio 1985 | 70 | a 30 días fecha factura |
| | 30 | a 120 días fecha factura |
| 10) Julio 1985 | 80 | a 30 días fecha factura |
| | 20 | a 120 días fecha factura |
| 11) Agosto 1985 | 90 | a 30 días fecha factura |
| | 10 | a 120 días fecha factura |
| 12) Setiembre 1985 | 100 | a 30 días fecha factura |

2º) Por cada uno de los tramos del cupo asignable mensualmente a cada industrial molinero, el mercado emitirá facturas separadas con vencimientos independientes.

3º) Los intereses que se devenguen sobre el tramo financiable a 30 días fecha factura se calcularán a la tasa que abone el mercado a los Bancos por la deuda prendaria contraída en nombre de los productores para la financiación de la zafra y deberán abonarse simultáneamente con la factura pertinente.

4º) Los intereses que se devenguen sobre el tramo financiable a 120 días fecha factura se calcularán de conformidad con el punto 13 de las "Normas para el Pago de Obligaciones Contraídas" vigentes (comunicado por Circular Nº 2.190, del 15 de diciembre de 1983).

5º) La mora en el pago de las obligaciones contraídas se regirán por el punto 14 de las "Normas para el Pago de Obligaciones Contraídas". A todo efecto se considerará deuda de capital los intereses no abonados al vencimiento, correspondientes al primer tramo financiable.

**ANEXO II**

**CONDICIONES DE VENTAS A PLAZO A COOPERATIVAS MOLINERAS**

Las ventas financiables se ajustarán al siguiente programa:

| Mes de facturación | % Cupo | Condición de pago |
|---|---|---|
| 1º) Octubre 1984 | 10 | a 45 días fecha factura |
| | 90 | a 150 días fecha factura |
| 2º) Noviembre 1984 | Idem octubre\|84 | |
| 3º) Diciembre 1984 | 20 | a 45 días fecha factura |
| | 80 | a 150 días fecha factura |
| 4º) Enero 1985 | Idem diciembre\|84 | |
| 5º) Enero 1985 | 30 | a 45 días fecha factura |
| | 70 | a 150 días fecha factura |
| 6º) Marzo 1985 | 40 | a 45 días fecha factura |
| | 60 | a 150 días fecha factura |
| 7º) Abril 1985 | 50 | a 45 días fecha factura |
| | 50 | a 150 días fecha factura |
| 8º) Mayo 1985 | 60 | a 45 días fecha factura |
| | 40 | a 150 días fecha factura |
| 9º) Junio 1985 | 70 | a 45 días fecha factura |
| | 30 | a 150 días fecha factura |
| 10) Julio 1985 | 80 | a 45 días fecha factura |
| | 20 | a 150 días fecha factura |
| 11) Agosto 1985 | 90 | a 45 días fecha factura |
| | 10 | a 150 días fecha factura |
| 12) Setiembre 198. | 100 | a 45 días fecha factura |

2º) Por cada uno de los tramos del cupo asignable mensualmente a cada industrial molinero, el mercado emitirá facturas separadas con vencimientos independientes.

3º) Los intereses que se devenguen sobre el tramo financiable a 30 días fecha factura se calcularán a la tasa que abone el mercado a los Bancos por la deuda prendaria contraída en nombre de los productores para la financiación de la zafra y deberán abonarse simultáneamente con la factura pertinente.

4º) Los intereses que se devenguen sobre el tramo financiable a 120 días fecha factura se calcularán de conformidad con el punto 13 de las "Normas para el Pago de Obligaciones Contraídas" vigentes (comunicado por Circular Nº 2.190, del 15 de diciembre de 1983).

5º) La mora en el pago de las obligaciones contraídas se regirán por el punto 14 de las "Normas para el Pago de Obligaciones Contraídas". A todo efecto se considerará deuda de capital los intereses no abonados al vencimiento, correspondientes al primer tramo financiable.

**DIRECCION NACIONAL DE IMPORTACIONES**

## IMPORTACIONES

Compleméntanse las instrucciones para la integración del formulario de Declaración Jurada de Necesidades de Importación, aprobado por la Resolución S.C. Nº 295|84.

DISPOSICION Nº 593

Bs. As., 27|9|84

VISTO lo dispuesto en la Resolución S. C. Nº 295 del 26 de abril de 1984 y en la Disposición D.N.I. Nº 233 del 27 de abril de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde complementar las instrucciones para la integración del formulario que, como Anexo I, forma parte de la Resolución S.C. Nº 295 del 26 de abril de 1984.

Que la presente disposición se dicta en uso de la facultad conferida en el Artículo 5º de la Resolución S.C. Nº 295 del 26 de abril de 1984.

Por ello,

**El Director Nacional de Importación Dispone:**

**Artículo 1º** — En el campo Nº 70 "Anexo" del formulario de Declaración Jurada de Necesidades de Importación de hasta quinientos dólares estadounidenses (u$s 500) los importadores deberán consignar el tratamiento asignado a la mercadería en el Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983, procediendo de la siguiente forma:

Decreto Nº 319|83

| | | |
|---|---|---|
| Anexo II | consignar | \|2\| |
| Anexo III | " | \|3\| |
| Automático | " | \|0\| |

En el supuesto que la mercadería tuviese asignado doble tratamiento y debido a que se ha previsto un solo campo, deberá procederse de la siguiente forma:

Decreto Nº 319|83

| | | | |
|---|---|---|---|
| Automático y Anexo III | consignar | \|0\| | 3 |
| Anexos II y III | " | \|2\| | 3 |

**Art. 2º** — Cuando los números de las llamadas asignadas a posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación incluidas en los Anexos del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 estén compuestos por más de dos dígitos y con motivo que en el formulario de Declaración Jurada de Necesidades de Importación de hasta quinientos dólares estadounidenses (u$s 500) se han previsto solamente dos campos (71 y 72) deberá procederse de forma tal como se especifica en el siguiente ejemplo:

Llamada 112 consignar 1 |1|2|

**Art. 3º** — En el campo Nº 22 (dígito) del formulario aprobado como Anexo I de la Resolución SC Nº 295 del 26 de abril de 1984 deberá hacerse constar el dígito de control asignado por la Administración Nacional de Aduanas al Nº de importador que se declare.

**Art. 4º** — Déjase sin efecto lo dispuesto en el punto XVI del Anexo a la Disposición D.N.I. Nº 233 del 27 de abril de 1984.

**Art. 5º** — La presente disposición comenzará a regir a partir de la fecha.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Ramiro P. Arias**

REMATES OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Energía

### Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos materiales de su propiedad, que se encuentran en condición de rezago.

Los mismos serán exhibidos en dependencias ubicadas en Playa, Almacenes Administ. Plaza Huincul, Playa Perforación Yacimiento Plaza Huincul, Yacimimiento Cerro Bandera, Yacimiento El Sauce, Provincia del Neuquén y en Plya Almacenaje Sub Administración Catriel, Provincia de Río Negro.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en los lugares de exhibición: en Divisional Córdoba, Independencia y Caseros; Córdoba; División Mendoza, Avenida San Martín 650, Mendoza; División Rosario, General Urquiza 1302|18, Rosario; División Bahía Blanca, Estomba 127, Bahía Blanca; Adm. Comodoro Rivadavia, Km. 3, C. Rivadavia; Abastecimientos, Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74, esquina 48, Tel. 211528, de 10 a 16 horas.

El remate se realizará en el Salón de Actos del Club Perfo, Campamento YPF, Administración Plaza Huincul Provincia del Neuquén, el martes 9 de octubre de 1984; a partir de las 8.30 horas saldrán a la venta lotes de chatarra de hierro, según Decreto Nº 3171|65, exhibidos en Subadministración Catriel, Playa de Perforaciones Plaza Huincul, Yacimiento Cerro Bandera, Yacimiento El Sauce, Administración Plaza Huincul y a partir de las 9 horas, demás elementos exhibidos en dependencias detalladas anteriormente.

El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.1º|10 Nº 7 9°5 v.2|10|84




## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.682.942, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 2|10 Nº 17.701 v. 2|11|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de 'Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.403.598 de u$s 1.000 números 1.005.564; 1.020.428; 1.030.263; 1.030.819; 1.037.271; 1.039.682; 1.072.980; 1.102.912; 1.112.541; 1.144.172; 2.640 9°8; 2.657.905; 2.658.733; 2658.748; 2.680.726; 2.706.149; 2.720.097; 2.726.644; 2.7[illegible]61; 2.750.422; 2.754.144; 2.755.707; 2.767.624; 2.782.154; 2.784.288; 2.899.943 y de u$s 5.000 Nros. 1.318.121 y 1.319.685, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 5.704.— e. 2|10 Nº 1[illegible].191 v. 2|11|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor CORNELIS DIRK ZEEMAN, D.N.I. Nº 92.005 510 para que comparezca, en el Sector de Registro y Control, sito en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 762, expte. 5[illegible]581|83, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982), bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 1 (un) día.

e. 2|10 Nº 8.021 v. 2|10|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor ENRIQUE AARON MAYA (L. E. 4.31[illegible].614) y a la señora BERTA SZMA'SER DE MAYA (L. C. Nº 4.618.789) para que comparezcan en el Sector de Registro y Control, sito en Sarmiento 111º piso 3º, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 740, Expediente Nº 101.997|76, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario —t.o. 1982—, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por 1 (un día.

e. 2|10 Nº 8.022 v. 2|10|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez- dias al señor EDUARDO ITALO PIGNATO (C. I. 1.369.947 Po-

licía Federal), para que comparezca en el Sector Registro y Control, sito en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 746, Expediente Nº 46.322/83, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 —t.o. 1982—, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 1 (un) día.

e. 2/10 Nº 8.023 v. 2/10/84

## Secretaría de Hacienda

### SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.011

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1984.

Visto el presente expediente Nº 24.169, del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se ha analizado la conducta observada por "Chacabuco Compañía de Seguros S.A.", con motivo de haber realizado en la póliza Nº 207.308, una bonificación superior a los márgenes máximos autorizados por esta Superintendencia en los casos de ausencia de intermediación; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad ha realizado una bonificación —en la póliza Nº 207.308, a través del suplemento Nº 70.650—, que excede los límites máximos establecidos por esta Superintendencia, en los casos de seguros contratados sin intermediación.

Que dicha conducta es violatoria del régimen establecido fundamentalmente por las resoluciones Nº 12.454, 12.462 y 14.140, emanadas de esta Superintendencia de Seguros.

Que la entidad no ha ejercido su legítimo derecho de defensa, al no dar contestación al traslado conferido por proveído Nº 66.927.

Que al haber realizado una bonificación superior a la autorizada —en casos de seguros contratados sin intermediación— importa un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, encuadrando dicho accionar dentro de las previsiones sancionatorias regladas en el artículo 58 de la Ley Nº 20.091.

Por todo ello, y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Chacabuco Compañía de Seguros S.A.", un llamado de atención.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Grosetto

e. 2/10 Nº 8.024 v. 2/10/84

## Secretaría de Industria

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 10/81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 264/82, se procede a publicar un extracto de los proyectos de promoción industrial que solicitan los beneficios de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Nº de Expediente: 211.276/83
b) Localización del proyecto: Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar:
   a) Películas de polipropileno biorientado.
   b) Películas de PVC transparente y extensible.
   c) Películas de PVC calandrado.
   d) Impresión, tratamiento y parafinado de películas y papeles.
d) Capacidad de producción a instalar: Películas de polipropileno bi-orientado 3.000 tn. Películas de PVC transparente y extensible 970 tn. Películas de PVC calandrado 3.600 tn.
e) Inversión total del proyecto: $a 631.763.000. Valores del mes de abril año 84.
f) Personal a ocupar: 42 personas.

a) Nº de Expediente: 12.759/82
b) Localización del proyecto: Puerto Madryn, Departamento Viedma, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Lana cardada.
d) Capacidad de producción a instalar: (Normal) 1.485 tn/año.
e) Inversión total del proyecto: $a 79.667.297. Valores del mes de mayo año 84.
f) Personal a ocupar: 12 personas.

a) Nº de Expediente: 57.177/84
b) Localización del Proyecto: Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Langostinos enteros, sin cabeza, descascarados, abadejo eviscerado, filet de abadejo, merluza eviscerada, calamar entero y tubos de calamar.
d) Capacidad de producción a instalar: 6.860 tn. año (capacidad de congelación).
e) Inversión total del proyecto: $a 169.235.078. Valores del mes de marzo año 84.
f) Personal a ocupar: 265 personas.

a) Nº de Expediente: 12.420/82
b) Localización del proyecto: Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Papel tissue, papel higiénico, servilletas y repasadores descartables.
d) Capacidad de producción a instalar: 3.600 tn./año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 52.255.437. Valores del mes de abril año 84.
f) Personal a ocupar: 52 personas.

a) Nº de Expediente: 57.728/84
b) Localización del proyecto: Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
c) Descripción de los productos a elaborar: Carne de krill.
d) Capacidad de producción a instalar: 2.100 tn./año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 255.948.000. Valores del mes de abril año 84.
f) Personal a ocupar: 24 personas.

e. 2/10 Nº 8.025 v. 3/10/84



# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

## Secretaría de Justicia

### DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

LEY Nº 11.723 - BUENOS AIRES

28 DE AGOSTO DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

279.052 — Televisión comunitaria — Nº 3 Bs. As. — Capital Federal — VIII/84.
279.053 — Boletín de la Dirección General Impositiva — Nº 365 — Bs. As. Capital Federal — VIII/84.
279.054 — Boletín de la Dirección General Impositiva — Nº 366 — Bs. As. — Capital Federal — VIII/84.
279.055 — Radio práctica y televisión — Nº 1868/15 — Bs. As. — Capital Federal — VII/84.
279.056 — Cuadernos sobre temas de derecho y política financieros — Nº 2 — Bs. As. — Capital Federal — VIII/84.
279.057 — Caja de médicos informa — Nº 28 — Bs. As. — VIII/84 — La Plata.
279.058 — Revista ORL — Nº — Bs. As. — Capital Federal — VII/84.
279.059 — Arte al día — Nº 19 — Bs. As. — Capital Federal — VIII/84.
279.060 — El evangelista — Nº 4 — Bs. As. — VIII/84 — Avellaneda.
279.061 — El panadero del Oeste — número 1.940 — Bs. As. — IV/84.

Inscriptas
**Por Edit. Arizmendi S. A. — Bs. As.**

279.062 — Fichero de legislación del trabajo comercial e industrial — aut.: Fernando María de Arizmendi — V/84.
279.063 — Fichero de legislación sociedades comerciales y asociaciones civiles — aut. dr. Fernando María de Arizmendi — V/84.
279.064 — Fichero de legislación del trabajo agrario — aut. dr.: Fernando María de Arizmendi — V/84.
279.065 — Fichero de legislación impositiva — aut. Fernando María de Arizmendi — V/84.
279.067 — Tribuna — diaria — a. 53 — Nº 12829 — prop. Ramón César Suárez - Luis Alberto Di Cecco y/o — Dir.: Ramón César Suárez — Bs. As. — VIII/84 — Alte. Brown.
279.068 — Cuadernos de familia — trim. — vol. 2 — Nº 3 — prop. Abeledo Perrot S. A. Editora e Impres. — dir.: Marta S. Amoresano — Bs. As. — Capital Federal — 3º trim/84.
279.069 — Boletín informativo — cuatrimestral — a. 2 — Nº 5 — prop. Colegio de Graduados en Grafología de la Argentina — dir.: Pedro José Foglia — Bs. As. — Capital Federal — III/84.

**Por Ediciones Nobel — Bs. As. — de autor: Anónimo — Bs. As.**
(E. p. resueltos)

279.070 — Análisis matemático III — Teorema de los residuos, y/o — Nº 18 — V/84.
279.071 — Análisis matemático III — Singularidades en C y/o — — Nº 17 — V/84.
279.072 — Análisis matemático III — Desarrollo alrededor de 00 y/o — Nº 16 — V/84.
279.073 — Análisis matemático III — Desarrollo en serie — Nº 15 — V/84.
279.074 — Análisis matemático III — Desarrollo en serie de Taylor ... — Nº 14 — V/84.
279.075 — Análisis matemático III — Teorema de Cauchy ... — Nº 13 — V/84.
279.076 — Análisis matemático III — Mayoración de la Integral Curvilínea y/o — Nº 12 — V/84.
279.077 — Análisis matemático III — Integrales curvilíneas — Nº 11 — V/84.

**Por edit. Sudamericana-Planeta — Bs. As.:**

279.096 — Malvinas — La trama secreta — aut.: O. R. Cardoso - R. Kirschbaum - E. Van Der Kooy — IX/83.
279.097 — Malvinas — La trama secreta — 2ª ed. — aut. O. R. Cardoso - R. Kirschbaum - E. Van Der Kooy — X/83.
279.098 — Malvinas — La trama secreta — 3ª ed. — aut. O. R. Cardoso - R. Kirschbaum - E. Van Der Kooy — X/83.
279.169 — Autopsia de la democracia — aut. Stan M. Popescu — edt. Euthymia — Bs. As. — VIII/84.
279.095 — Genio y figura de Osvaldo Gasparini — aut. y edit. Rubén Darío Gasparini — 8ª ed. — Bs. As. — X/84 Mercedes.
279.099 — La comuna — trimens. — a. 36 — Nº 227 — prop. Jorge Eduardo Murray — dir.: Jorge E. Murray — Bs. As. — VII/84 — Alberti.
279.100 — La luz — quincen. — a. 54 — Nº 1.355 — prop. dir. David Elnecave — Bs. As. — Capital Federal — VIII/84.
279.101 — El Imparcial — diario — Nº 21994 — prop.: Raúl Sabino Capoccetti — Dir.: Raúl S. Capoccetti — S. Fe — VII/84.
279.102 — Prensa Chica — seman. — a. 5 — Nº 213 — prop.: César Augusto Espigares Moreno — dir.: César A. Espigares Moreno — Bs. Aires, VII/84 — S. Isidro.
279.103 — La Voz Regional — diaria — a. 5 — Nº 1367 — prop.: Edit. Rodríguez Hnos. SC. — dir.: Carlos A. Rodríguez — Buenos Aires, Rojas, VII/1984.
279.104 — La Voz de Salto — diaria — a. 5 — Nº 1431 — prop.: Edit. Rodríguez Hnos. SC. — dir.: Carlos A. Rodríguez — Bs. Aires, Salto, VII/84.
279.105 — La Voz de Vedia — seman. — a. 5 — Nº 309 — prop.: Edit. Rodríguez Hnos. SC. — dir.: Carlos A. Rodríguez — Buenos Aires, Vedia VII/1984.
279.106 — La Voz de Rojas — diaria — Nº 10457 — prop.: Arturo Félix Rodríguez - Ilda Nert Rodríguez, y/o — dir.: Carlos A. Rodríguez — Bs. Aires, Rojas VII/84.
279.107 — Sociedad Rural de General Paz — mens. — Nº 39 — prop.: Sociedad Rural de General Paz — dir.: Alberto de la Llave — Buenos Aires — Ranchos — VIII/84.
279.108 — Mi Ciudad — quincen. — a. 32 — Nº 887 — prop. dir.: Ramón César Suárez — Buenos Aires — Florencio Varela — VIII/84.

**Por Edt. "Sudamericana / Planeta" Buenos Aires:**

279.109 — Carta Esperanzada a un General — aut.: Marcos Aguinis — XII/1983.
279.110 — Mirar hacia Adelante — autor: Héctor P. Agosti — I — IX/83.
279.111 — El Túnel — aut.: Ernesto Sabato — IX/83.
279.112 — Tiempo nublado — aut.: Octavio Paz — II/84.
279.113 — La Cruz Invertida — autor: Marcos Aguinis — II/84.
279.114 — Ahora. Mi Propuesta Política — aut.: Raúl Alfonsín — 3ª edc. — XII/83.
279.115 — Ahora. Mi Propuesta Política — aut.: Raúl Alfonsín — 2ª edc. — XI/83.
279.116 — Ahora. Mi propuesta Política — aut.: Raúl Alfonsín — IX/83.
279.141 — Buenos Aires ¿hasta cuándo? — tango — letra: Horacio Vaccari — edt.: Beatriz Tabares - Horacio Vaccarí — Bs. Aires, V/84.

**Por Edit. Musical "Scasso" Bs. Aires, VIII/84:**

279.142 — El gran día del amor — canción — letra: Guillermo Horacio Scasso
279.143 — Sola y sin fe — vals — letra: Guillermo Horacio Scasso.
279.144 — Sembrando amigos — paseo — letra: Guillermo Horacio Scasso.
279.145 — El gran día del amor — canción — mús.: Américo Anselmo Viglione.
279.146 — Sola y sin fe — vals — música: Guillermo Horacio Scasso.

279.147 — Sembrando amigos — paseo — mús.: Guillermo Horacio Scasso.
279.148 — Paseo bajo el sol — paseo —Música: Guillermo Horacio Scasso.
279.149 — La más bella canción — bolero — música: Guillermo Horacio Scasso.
279.150 — El sol se fue — bolero — música: Guillermo Horacio Scasso.
279.151 — Paseo bajo el sol — paseo — letra: Guillermo Horacio Scasso.
279.152 — La más bella canción — bolero — letra: Guillermo Horacio Scasso.
279.153 — El sol se fue — bolero — Letra: Guillermo Horacio Scasso.

**Por Edit.: Arizmendi S. A.** Buenos Aires:

279.184 — Modelos Laborales — aut. — dr.: Fernando María de Arizmendi — V|84.
279.185 — Controles Laborales — aut. dr.: Fernando María de Arizmendi — VI|84.

e. 2|10 Nº 7.823 v. 2|10|84

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50,10 Nº 4.006.607 y de u$s 250,50 Nº 3.008.253 de Bonos Externos 1982.

$a 2.852.— e. 5|9 Nº 13.284 v. 5|10|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efecto legales los cupones Nº 5 de u$s 5,01 Nros. 1.846.084|085 y 2.091 250|252 y de u$s 25,05 Nros. 2.375 424|425 y 2.444.791 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 2.046 e. 26|9 Nº 16.385 v. 26|10|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 4.003.195 y de U$S 5.000 Nos. 1.312.496; 1.363.607; 1.366.799; 1.390.736; 3.001.017|018; 3.007.978; 3.017.046; 3.059.061; 3.069.915; 4.717.164; 4.719.590|591 y 4.726.509, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.565 e. 1º|10 Nº 16.883 v. 1º|11|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.605.059; 2.686.735; 2.686.736; 2.760.277; 2.764.893; 2.829 257; 2.833.095; 2.841.026 y 2.860.949, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.410 e. 7|9 Nº 13.767 v. 8|10|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nos. 330.545 y 339.857; de u$s 5.000 Nº 440.363 y de u$s 10.000 Nº 906.749, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 números 1.737.289|291; 2.017.603; 2.050.601|602; número 2.169.567; 2.175.916; de u$s 500 Nros. 2.486.860 y 2.494.710; de u$s 1.000 números 1.019.177; 1.121.765; 2.695.639|640; 2.703.231 y de u$s 5.000 Nos. 1.312.186; 1.316.083|084; 1.321.540; 3.011.780; 3.023.840|841, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos.

$a 6.138 e. 18|9 Nº 15 965 v. 18|10|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1 000 Nº 2.714.270 y de u$s. 5.000 Nros. 3.034 024|038, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1984.

$a 2.852 e. 12|9 Nº 14.317 v. 15|10|84

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO**

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal:

ALVAREZ, Juan Eduardo
BALDINI, Luis Francisco
CALDERON, Julio Alfredo
ENRIQUEZ, Oscar Eduard
FLORESTANO, Luis
GOMEZ, Roberto
GODOY, Salvador
IBAÑEZ, Norberto
LAPIEZA ELLI, Enrique Dermidio
MORENO, Marcos
MUÑOZ, Antonio
MASSA, Nicolás Roberto
STUBER, Oscar Emilio

e. 20|9 Nº 7.702 v. 3|10|84

**DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALVARIÑO AURELIO
BUERA RICARDO ENRIQUE
DE LA FUENTE SERAFIN
DIEGUEZ RUBEN MANUEL
DUETE RAYMUNDO
GONZALEZ RUBEN RAMON
JOERG OTTO JOSE
MAGNIFICO VICENTE ROBERTO
MATELUNA MARIO
OYARZO VILLEGAS ALBERTO
ONGARELLI ALFREDO EDUARDO
PIETROBONI JUAN MANUEL
BIAVA ARMANDO EUSEBIO
RIOS DARDO LEONIBES

e. 27|9 Nº 7.918 v. 10|10|84

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL CDE. Exp. Nº 13555|84**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 9 de la Dra. Graciela A. González, Secretaría única del Dr. Oscar Norberto Pirroni, correspondiente a los años 1970 al mes de agosto de 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 28|9 Nº 7.942 v. 2|10|84

# LICITACIONES

NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE**

**OBJETO: Provisión tubos fluorescentes.**

**Expediente E-5.296|84**
**Licitación Pública Nº 070|84**

Apertura: 17 de octubre de 1984. — Hora: 14.30.

Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C. C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 2|10 Nº 7.988 v. 3|10|84

### Secretaría General

**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**

**OBJETO: Provisión de pinturas.**

**Licitación Pública Nº 1.278**

Apertura: 11 de octubre de 1984 a las 11.30 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 2|10 Nº 7.989 v. 3|10|84

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**

**OBJETO: "Adq. de drogas y equipos reactivos, solicitada por el Complejo Churruca Visca".**

**Licitación Pública Nº 137|84**

Apertura: 9 de octubre de 1984. — Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 2|10 Nº 8.016 v. 3|10|84

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**

**OBJETO: "Adq. de gasa, algodón, vendas, etc., solicitada por el C. M. P. Churruca Visca".**

**Licitación Pública Nº 141|84**

Apertura: 22 de octubre de 1984. — Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 2|10 Nº 8.020 v. 11|10|84

## MINISTERIO DE DEFENSA

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámese a Licitación Pública Nº 12|84, para el día 17 de octubre de 1984, a las 10 horas, por la **provisión de materiales para electricidad.**

Pliegos e informe: División Compras, 1º piso, de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 8.011 v. 3|10|84

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**
**Expediente Nº 17.906|84**

**OBJETO: Adquisición máquinas de escribir electrónicas.**

Llámese a Licitación Pública Nº 20.650, para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1984 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|10 Nº 7.990 v. 3|10|84

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DIVISION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS)**

**OBJETO: Adquisición de: Escobillas metalográficas calidad CG-50 según plano Nº 1.298 que se adjunta al pliego. Escobillas metalográficas calidad CG-65 según plano Nº 1.299 que se adjunta al pliego. Escobillas metalográficas OMG, según plano Nº 1.301 que se adjunta al pliego.**

Apertura: 15 de octubre de 1984, a las 10 horas, en Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 56|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y ser retirados en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y del Registro Industrial de la Nación. Para este último caso, si no correspondiere su inscripción, deberá aclarar por nota los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de prop. se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 2|10 Nº 7.992 v. 3|10|84

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)**

**OBJETO: Reparación general de una bomba eléctrica de profundidad BMS 8140**

Apertura: 15 de octubre de 1984 a las doce (12) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 44|84 a los efectos de lograr la reparación del artículo de referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, cita en Dársena "D" de Puerto Nuevo - Elevador Terminal Unidad I - Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada dependencia, en precencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 2|10 Nº 7.993 v. 3|10|84

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)**

**OBJETO: Adquirir una serie de correas en "V" para transmisión múltiple.**

Apertura: 17 de octubre de 1984, a las doce (12) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 45|84 a los efectos de lograr la adquisición de los artículos de referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D", de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I. Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 2|10 Nº 7.994 v. 3|10|84

**JUNTA NACIONAL DE CARNES (Expte. Nº 2.947|84)**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84 para el día 22 de octubre de 1984, a las 15 horas, con el objeto de concretar **la provisión de diversos repuestos nuevos, sin uso y originales de fábrica, para el avión Piper Cheyene PA-31 "T", matrícula LV-MTU**, según especificaciones en el pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 600.

e. 2|10 Nº 7.995 v. 11|10|84

### Secretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llama a Licitación Pública Nº 29|84 para el día 8 de octubre de 1984 a las 15 horas, para la **contratación de equipos y servicios de intérpretes simultáneos para la atención de la XXa. Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector "1" - (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e. 2|10 Nº 8.017 v. 3|10|84

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llama a Licitación Pública Nº 30|84, para el 10 de octubre de 1984 a las 15 horas, para la **locación e instalación de 4 (cuatro) equipos teleimpresores.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e. 2|10 Nº 8.018 v. 3|10|84

### Secretaría de Desarrollo Regional

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**
**Licitación Pública Nº 185-002-84**
**Expediente Nro. 139533|69**

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de octubre de 1984, a las 11 horas **para el alquiler de un local para el funcionamiento de la Inspectoría Sáenz Peña.**

Por pliegos de condiciones y especificaciones concurrir a la Sede de la Inspectoría Sáenz Peña del Instituto Nacional de Vitivinicultura ubicada en calle 3 esquina 6 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

e. 2|10 Nº 7.891 v. 3|10|84



## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 6|84. del 4º Distrito **para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40 Sur - Tramo: Agrelo-Ugarteche - Sección: Km 38-Km 44 (reparación de depresiones y baches de la calzada existente) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.**

$a 2.040.614. — Depósito de garantía: $a 20.406. — Precio del pliego: $a 408. Plazo de la obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 7.996 v. 8|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 7|84 del 4º Distrito **para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40 Sur - Tramo: Ugarteche-Anchoris, Sección: Km 44,5-Km.51 (reparación de depresiones y baches de la calzada existente) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.**

$a 1.073.240. — Depósito de garantía: $a 10.732. — Precio del pliego: $a 215. Plazo de la obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 7.997 v. 8|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 47|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Lte. c/Tucumán - Rosario de la Frontera. Sección: Arroyo San Martín (reconstrucción de canal revestido y disipador de energía) en jurisdicción de la Provincia de Salta.**

$a 8.335.775. — Depósito de garantía: $a 83.358; precio del pliego: $a 1.700; plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1984, a las 9 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 7.998 v. 22|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 48|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 - Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (reconstrucción obras básicas y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta.**

$a 9.612.750. — Depósito de garantía: $a 96.127,50; precio del pliego: $a 1.900; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 7.999 v. 22|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Lic. Púb. Nº 1.669,84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 168 - Tramo: Santa Fe - La Guardia - Protección de estribos y cauce del puente aliviador Nº 3 (protección para evitar la erosión del lecho y extremos de terraplén) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.**

$a 7.725.000. — Depósito de garantía: $a 77.250; precio del pliego: $a 1.600; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 6 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 8.001 v. 22|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 77|84 del 19º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nacional Nº 252 - Tramo: Silos Grumbein - Puerto Ing. White - Sección: Km. 6,768-Km. 6,900 (remodelación del acceso al Pte. "La Niña") en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.**

$a 3.025.269. — Depósito de garantía: $a 30.253. — Precio del pliego: $a 605. Plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 22 de octubre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Bahía Blanca, Darragueira 1271, Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 8.000 v. 15|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.670|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta 50 - Límite con Bolivia, Sección: Km. 1.398,00 - Km. 1.431,15 (limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, en jurisdicción de la Provincia de Salta.**

$a 157.080.000. — Depósito de garantía: $a 1.570.800; precio del pliego: $a 31.500; plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 8.002 v. 22|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.671|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta 50 - Límite con Bolivia, Sección: Km. 1.431,15 - Km. 1.457,00 (limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta.**

$a 106.943.000. — Depósito de garantía: $a 1.069.430; precio del pliego: $a 21.400; plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 8.003 v. 22|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1672|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la **ejecución de las obras en la Ruta Nº 81. Tramo: Empalme Ruta 11 - Gran Guardia. Sección: Km. 1.210 - Km. 1.250 (alteo de banquinas, base, bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo arena asfalto), en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 188.808.084.** Depósito de garantía: $a 1.888.081.

Precio del pliego: $a 37.800.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 8.004 v. 22|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65-IC-AR); **se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1673|84,** nacional e **internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40. Tramo: El Sosneado - Malargüe. Sección: Km. 302 - Km. 329,871 (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.** $a 491.600.000. Depósito de garantía: $a 4.916.000.

Precio del pliego: $a 100.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 13 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 8.005 v. 22|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1674|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 Sur. Tramo: Agrelo - Zapata - Tunuyán (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso, un puente y repavimentación de la calzada existente), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.** $a 1.132.900.000. Depósito de garantía: $a 11.329.000.

Precio del pliego: $a 230.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 8.006 v. 22|10|84

### Secretaría de Energía

### Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
SADE S.A.C.C.I.F.I.M.

Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales. Modernización Planta Depuradora de Carbón, Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz. Llámase a Licitación Pública Nros 9|84 y 10|84 **para la adquisición de pupitres de control y comando y tablero C.C.M, y para la adquisición de motores eléctricos, respectivamente.**

Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 1º de noviembre de 1984, a las 14.30 y 14.45 hs., en SADE S.A.C.C. I.F.I.M., Departamento Abastecimientos, Maipú 1, piso 10, Capital Federal.

Pliegos con especificaciones técnicas completas en la Dirección indicada a precios: $a 5.000 y $a 10.000, respectivamente.

e. 2|10 Nº 8.012 v. 11|10|84

### Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 130-P|84.**

**OBJETO: Adquisición de portalámparas y lámparas de prueba.**

Apertura: 31|10|84 a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 285.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|10 Nº 7.711 v. 10|10|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|9 al 1º|10|84.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### Secretaría de Justicia

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)**
**(Cde. Expte. "A" - 658|984 - U. 6)**

Llámase a Licitación Pública Nº 19 el día 11|10|84, a las 9 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut): **Adquisición del rubro productos frescos, acelga, lechuga, repollos, tomates, zapallitos, cebollas, morrones, zapallos, zanahorias, bananas, manzanas, limones, papas, etc., destinado al racionamiento general durante el bimestre noviembre y diciembre de 1984.**

Informe y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 2|10 Nº 8.007 v. 3|10|84

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 100-0019|84**

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 10 de octubre de 1984, a las 13 horas, **para la adquisición de ambulancias para la Policlínica Bancaria.**

Pliego de condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.300.

e. 2|10 Nº 8.010 v. 4|10|84

### Secretaría de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**
**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
**Gerencia de Administración y Finanzas**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 103|84**

**OBJETO: Provisión de estanterías desarmables con destino a la Farmacia Nº 1 solicitado por el Departamento de Servicios Generales.**

Apertura: El 11|10|84, a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 2|10 Nº 8.013 v. 3|10|84

**SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS - CORDOBA**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84 para el día 10 de octubre de 1984, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación de vehículos Rastrojeros,** de este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas - Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 8.009 v. 3|10|84

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000851|84-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 51|84 para el día 8 del mes de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Drogas de uso farmacéutico, equipos, especialidades medicinales, con destino a este establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, División Contrataciones, Cap., T.E. 21-3655|59 (Int. 265), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 2|10 Nº 8.008 v. 3|10|84

## CONGRESO DE LA NACION

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**
**Licitación Pública Nº 59|84**
**Expediente Nº 28.504|84**

Llámase a Licitación Pública para **la contratación del servicio de limpieza para el edificio anexo.**

Apertura: 18|10|84, a las 11 horas.

Pliego de condiciones en Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, P.B., de 8 a 20 horas.

Valor del pliego: Pesos diez mil.

e. 2|10 Nº 8.015 v. 11|10|84

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**DEPARTAMENTO COMPRAS**
**Licitación Pública Nº 31|84**

**Adquisición de máquinas de escribir y calculadoras electrónicas.**

Apertura: 1º de noviembre de 1984, a las 16 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen Nº 1844, 1er. piso, Capital Federal.

Horario: 8 a 20 horas.

e. 2|10 Nº 8.010 v. 11|10|84

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
**Licitación Nº 25|84**

**OBJETO: Seleccionar y calificar empresas con sistemas industrializados aprobados por SVOA, que por su capacidad y antecedentes estén en condiciones de dar rápida respuesta a la urgente demanda de viviendas.**

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1984, a las 11.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Of. de Suministros y Licitaciones, a partir del 28 de setiembre de 1984, en el horario de 8.30 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 2|10 Nº 8.014 v. 19|10|84

# LICITACIONES

## ANTERIORES

### PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE**
**Expediente E - 5.280|84**
**Licitación Pública Nº 069|84**

**OBJETO: Por la provisión de pinturas.**

Apertura: 18|10|84. Hora: 14.30.

Retiro de pliegos: En Suministros - Compras, Centro Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.

En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.

Sin cargo.

e. 1|10 Nº 7.944 v. 2|10|84

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**CENTRO ATOMICO BARILOCHE**
**Expediente Nº 4.170**

Llámase a Licitación Pública Nº 130|84, para la adquisición de: **Voltímetro digital, Multímetro digital, plumas para graficador, Casetes de cinta magnética y kit interfase.**

Apertura: 18 de octubre de 1984, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 1|10 Nº 7.945 v. 2|10|84

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**CENTRO ATOMICO BARILOCHE**
**Expediente Nº 4.193**

Llámase a Licitación Pública Nº 151|84, para la adquisición de: **Formularios continuos.**

Apertura: 18 de octubre de 1984, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 1|10 Nº 7.946 v. 2|10|84

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Expediente Nº 40.634**

Llámase a Licitación Pública Nº 156, por la ejecución de la obra: **Reparación de cubiertas planta piloto de elemento combustibles, Centro Atómico Constituyentes.**

Apertura: 11 de octubre de 1984.

Hora: 16 (dieciséis).

Presupuesto oficial: (con I.V.A.), pesos argentinos un millón cincuenta mil (pesos argentinos 1.050.000).

Valor del pliego: Pesos argentinos dos mil ($a 2.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 26|9 Nº 7.859 v. 2|10|84

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 29|84**

**OBJETO: Alquiler servicio telefónico interno del tipo semielectrónico o electrónico.**

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84, segundo llamado, para el alquiler de un servicio telefónico interno para el edificio ubicado en la calle Reconquista 1088|96|98, Capital Federal, solicitado por la Dirección General de Informaciones.

Apertura de las ofertas el día 25 de octubre de 1984, a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras y Contrataciones, hasta el 8 de octubre en la Av. Julio A. Roca 721, 3º piso, oficina 308, Capital Federal, y desde el 9 de octubre en la calle Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 25|9 Nº 7.858 v. 5|10|84

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 136-84.**

**OBJETO: "Adq. de películas radiográficas, solicitadas por el C. M. P. Churruca Visca".**

Apertura: 19|10|84. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 28|9 Nº 7.921 v. 9|10|84

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 138|84**

**OBJETO: Prov. de pollos, solicitada por la Div. Racionamiento Central.**

Apertura: 10|10|84, a las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 27|9 Nº 7.911 v. 8|10|84

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 139|84**

**OBJETO: Prov. de chacinados, solicitada por la Div. Racionamiento Central.**

Apertura: 10|10|84, a las 11 horas.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 15.

e. 27|9 Nº 7.912 v. 8|10|84

### MINISTERIO DE DEFENSA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**DICON - DPTO. FINANZAS**
**Zufriategui Nº 4380 - 1º piso**
**Villa Martelli - Pcia. de Buenos Aires**
**T.E. 761-0031|0131 - Int. 270**
**Licitación Pública Nº 08 84**

**Material: Computador personal tipo Hewlett Packard, mod. HP 86B, con dos unidades de discos flexibles de 3 1|2" modelo HP9121D, monitor HP82913A, etc.**

Apertura: Día 9 de octubre de 1984 a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del: Departamento Finanzas, de 8 a 12 horas.

e. 1|10 Nº 7.970 v. 2|10|84

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Río Tercero (Provincia de Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.505|84, fecha de apertura 23 de octubre de 1984 a las 12.30 horas, por:

**Reparación de dos (2) tornos especiales "Hasse Wrede" Modelo TDA II.**

Por pliego de condiciones: dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, oficina Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: $a 500. En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar al Pliego Licitario (cotización), el correspondiente recibo.

e. 1|10 Nº 7.969 v. 10|10|84

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 24|84**

**OBJETO: 68 Tns. ferrosilicio atomizado grueso especial, 44 tns. ferrosilicio atomizado ciclón 40 y 13 tns. ferrosilicio atomizado ciclón 60.**

Apertura: 30 de octubre de 1984, 11 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 28|9 Nº 7.923 v. 9|10|84

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)**

**OBJETOS: "Contratación de la ejecución de sistemas centralizados de lubricación, modificaciones en el actual sistema de ripaje, ventilador de aire y cañerías de impulsión y dos filtros canasto para cañerías de agua industrial del establecimiento Altos Hornos Zapla". (Licitación Pública Nº 29|84).**

Apertura: 31 de octubre de 1984, a horas 15.

**OBJETO: "Contratación del suministro de la ingeniería, materiales, equipos, mano de obra, montaje, puesta en marcha y a punto pruebas y todos los elementos necesarios para la instalación de una sierra de corte en caliente y un sistema de topes comandados a distancia, para el corte a medida de barras laminadas en el tren mediano de laminación del establecimiento Altos Hornos Zapla". (Licitación Pública Nº 30|84).**

Apertura: 1º de noviembre de 1984, a horas 15.

**OBJETO: "Contratación de la ingeniería, provisión de todos los materiales y mano de obra, montaje, puesta en marcha y a punto para la adquisición de tres (3) cajas de laminación de las existentes del establecimiento Altos Hornos Zapla". (Licitación Pública Nº 31|84).**

Apertura: 2 de noviembre de 1984, a horas 15.

Valor del pliego de c|u.: $a 1.500 (pesos argentinos mil quinientos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 28|9 Nº 7.922 v. 9|10|84

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 25|84**

**OBJETO: 200 tns. de electrodos de grafito de 304,8 mm (12") de diámetro con sus correspondientes niples de empalme.**

Apertura: 1º de noviembre de 1984, 11 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 28|9 Nº 7.924 v. 9|10|84

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 23|84**

**OBJETO: 110 Tnos. ferrocromo afinado en trozos o granallas no mayores de 5 kilogramos.**

Apertura: 24 de octubre de 1984, 10 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 24|9 Nº 7.748 v. 3|10|84

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA ABASTECIMIENTO**
**Departamento Compras**
**Av. Cabildo 65 - Buenos Aires**
**T.E. 772-1121 - Int. 171 - 172**
**Licitación Pública Nº 22|84**

**OBJETO: 143 TN. Níquel Metálico - 357 TN. Ferroníquel - 190 TN. Oxido de Níquel.**

Apertura: 18 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 21|9 Nº 7.704 v. 2|10|84

#### Estado Mayor General de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Adquisición de productos de granja.**

Llámase a Licitación Pública Nº 214|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de octubre de 1984, a las 11 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 1|10 Nº 7.948 v. 2|10|84

#### Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**REGION AEREA CENTRO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, por la **Reparación integral de marquesinas en Espigón Nacional y Espigón Internacional del Aeropuerto Ezeiza.**

Presupuesto oficial: $a 3.539.500, tres millones quinientos treinta y nueve mil quinientos pesos argentinos.

Fecha y lugar de apertura: 20 de noviembre de 1984, a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Obtención). Horario: 9 a 12 horas, a partir del día 1 de octubre de 1984, hasta el día 16 de noviembre de 1984.

Precio del pliego: $a 6.000 (seis mil pesos argentinos).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 1|10 Nº 7.947 v. 22|10|84

### MINISTERIO DE ECONOMIA

#### Secretaría de Hacienda

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**OBJETO: Adquisición de cintas.**

Apertura: El 19 de octubre de 1984, a las 11 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 para la adquisición de cintas de nylon entintadas para impresora 3203 y cintas de escribir para equipos de procesamiento de la palabra.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Depto. de Contrataciones (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 16.

e. 27|9 Nº 7.895 v. 3|10|84

#### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Licitación Pública Nº 75|84**
**Expte.: Nº 251.570|84**

**OBJETO: Servicio de refrigerio el 1|11 al 31|12|84, para una dotación aproximada de 4.138 agentes que cumplen horario de tarde y 394 agentes con horario de mañana, en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.**

Apertura: 15 de octubre de 1984 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237 2do. piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 26|9 Nº 7.853 v. 5|10|84

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**OBJETO: Locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, en el radio comprendido por las calles: Pedro N. Cabrera y su continuación Sebastián Costa, Falucho y su continuación Sargento Cabral, Estrada y su continuación Reconquista, Balcarce y su continuación 25 de Mayo.**

**Superficie aproximada: 230 m2.**

Apertura: 15 de octubre de 1984, a las 16 horas, en la Sede del Distrito Tres Arroyos, calle Chacabuco 501, Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables, en horario administrativo.

e. 24|9 Nº 7.778 v. 3|10|84

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 251.287|84**

**OBJETO: Provisión de entre 700.000 y 1.000.000 de libretas para pagos e información de saldos a favor, con impresión de caracteres magnetizables CMC7, Licitación Pública Nº 74|84.**

Apertura: 10 de octubre de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 24|9 Nº 7.779 v. 3|10|84

**INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS**
**Licitación Pública Nº 183**

19 de octubre de 1984. 16 horas.

**Provisión de útiles de escritorio y papelería en blanco.**

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 1|10 Nº 7.949 v. 10|10|84

**INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS**
**Licitación Pública Nº 185**

10 de octubre de 1984, 16 horas.

**Por el servicio de refrigerio para el personal del I. N. de R., por el término de un (1) año.**

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso.

Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 24|9 Nº 7.780 v. 3|10|84

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 99|84**
**Expediente Nº 3.794|84**

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1984 a las 10 horas para **la contratación de un servicio de mantenimiento de ascensores.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19.
e. 1|10 Nº 7.950 v. 2|10|84

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 100|84**
**Expediente Nº 3.907|84**

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1984 las 10.30 horas **para la contratación de un servicio de mantenimiento mensual de un equipo generador de corriente eléctrica ubicado en Paseo Colón 982, subsuelo, Capital Federal.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.
e. 1|10 Nº 7.951 v. 2|10|84

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)**
**Licitación Pública Nº 14|84**

**OBJETO: Concretar la provisión de repuestos legítimos para plataformas hidráulicas "Fortuny".**

Llámase a concurso público de precios para concretar la provisión de repuestos originales para plataformas hidráulicas "Fortuny".

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2100, de la mencionada localidad.

Retiro de pliegos consulta y entrega de las propuestas, en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.
e. 1º|10 Nº 7.952 v. 2|10|84

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**
**Expediente Nº 297-DE-1984**

Llámase a Licitación Pública Nº 45|1984, **para la Provisión y montaje de un (1) tinglado, en la División Porcinos de este establecimiento**, sector que ocupa la firma José I. Vázquez.

Fecha de apertura: 26 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones: en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta del pliego: Hasta el día 24 de octubre de 1984.

Valor del pliego: $a 500.
e. 26|9 Nº 7.834 v. 5|10|84

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 51|84 del 5º Distrito para la **ejecución de la obra en las Rutas Nº 34 y 9|34. Tramo: Límite c|Tucumán R. de la Frontera - Acceso a Palomitas (cuadrilla tipo con camión volcador), en jurisdicción de la Provincia de Salta.** $a 1.547.400. Depósito de garantía: $a 15.474.

Precio del pliego: $a 310.

Plazo de obra: Tres meses y medio.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|10 Nº 7.954 v. 12|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.653|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Tramo: Santa Fe - San Justo (bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento en tramos parciales con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.** $a 30.759.000. Depósito de garantía: $a 307.590.

Precio del pliego: $a 6.200.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sede del 7º Distrito, 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe.
e. 1º|10 Nº 7.955 v. 5|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 34|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 — Tramo: Azul Pampa — Tres Cruces **(reconstrucción de obra de arte)** en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.669.740.

Depósito de garantía: 16.697.

Precio del pliego: $a 350.

Plazo: 2 meses.

Presentación de propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|9 Nº 7.897 v|10|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Bco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296 AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1667|84 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 34. Tramo: La Banda - Pozo Hondo - Sección: I (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple y la construcción de tres puentes)** en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos argentinos 1.095.100.000 Depósito de garantía: $a 10.951.000

Precio del pliego: $a 220.000.

Plazo de obra: 18 meses

Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 18|9 Nº 7.592 v. 8|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1664|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 12 — Tramo: Goya — Paraje Betel, Sección: Km. 719,43 — Km. 757,91 (limpieza del terreno, terraplenes, base, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble)** en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$a 39.500.000.

Depósito de garantía: $a 395.000.

Precio del pliego: $a 7.900.

Plazo de la obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.442 v. 3|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1658|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nacional Nº 2 - Tramo: Dolores - Mar del Plata, Sección: Km. 202 - Km. 240 (bacheo, ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.** $a 267.915.600. Depósito de garantía: $a 2.679.156. Precio del pliego: $a 53 600. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.440 v. 3|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 74|84 del 19º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. 3 Km. 678 **(construcción de cerco para campamento de conservación zona Bahía Blanca, mano de obra y materiales)** en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$a 1.319.175.

Depósito de garantía: $a 13.192.

Precio del pliego: $a 264.

Plazo de la obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|9 Nº 7.899 v. 3|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente Nº 11213-L|1984**

Licitación Pública Nº 63|84 para contratar **la adquisición de elementos para electricidad (lámparas, balastros, interruptores, etc.**

Precio del pliego: $a 150.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 25|9 Nº 7.805 v. 4|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.668|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 34, — Tramo: La Banda - Pozo Hondo. Sección: II (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple)**, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $a 568.760.000. Depósito de garantía: $a 5.687.600.

Precio del pliego: $a 141.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 9 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 18|9 Nº 7.593 v. 8|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1663|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nacional Nº 157 — Tramo: Río Seco — Empalme Ruta 38, Sección: Simoca (Km. 1.205,26) — Bella Vista (Km. 1.234,87) (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble)** en jurisdicción de la **Provincia de Tucumán.**

$a 21.157.000.

Depósito de garantía: $a 211.570.

Precio del pliego: $a 4.250.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.441 v. 3|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1.665|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 150 — Tramo: Patquía — Baldecitos, Sección: Km. 0,00 — Km. 85,20 (desbosque y destronque del terreno, construcción muros de defensa y cunetas, bacheo y tratamiento superficial bituminoso, tipo simple)** en jurisdicción de la Provincia de **La Rioja.**

$a 60.588.000.

Depósito de garantía: $a 605.880.

Precio del pliego: $a 12.150.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.443 v. 3|10|84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1.666|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 60 — Tramo: Aimogasta — Límite con Catamarca (construcción de obras básicas y pavimento flexible)** en jurisdicción de la Provincia de **La Rioja.**

$a 457.187.000.

Depósito de garantía: $ 4.571.870.

Precio del pliego: $a 92.000.

Plazo de la obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.444 v. 3|10|84

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 38|84**

**OBJETO: Por la reparación de los pilotes de hormigón armado de la plataforma de aproximación del Puerto Río Gallegos.**

Apertura: 22|10|84 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, en la Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut en días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 690.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 2.480.000.
e. 20|9 Nº 7.682 v. 3|10,84

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 41|84**

**OBJETO: Para la construcción de delfines, duques de alba, plataformas de cargas, pasarelas y macizos de amarre en Puerto Quequén, Prov. de Buenos Aires.**

Apertura: del Sobre Nº 1, 30|10|84, 15 horas.

En la Sala de aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº. Prov. de Buenos Aires, en días hábiles de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 4.500.

Presupuesto Oficial estimado: Pesos argentinos 162.730.000.
e. 19|9 Nº 7.637 v. 9|10|84

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 37|84**

**OBJETO: Para los trabajos de Estudio de Suelos en el 2do. y 3er. Espigón de Puerto Nuevo, Puerto Buenos Aires.**

Apertura: 4|10|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 825.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 3.284.180.
e. 12|9 Nº 7.407 v. 2|10|84

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**ORGANISMO CENTRAL**

Licitación Pública Nº 1346|84. — Descripción: **Adquisición de placas de presión.** Apertura, día y hora: 15|11|84, a las 15. Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1350|84. — Descripción: **Ampliación vías existente Acceso Ferroviario provisorio puente Internacional Posadas - Encarnación, Pcia. de Misiones, Línea Gral. Urquiza.**

Presupuesto oficial: $a 74.565.016.

Apertura, día y hora: 31|10|84, a las 15.

Valor del pliego: $a 20.000.

**Venta**

Licitación Pública Nº 1345|84. — Descripción: **Venta de aceite usado en tambores y en cisternas (a granel) y tambores metálicos vacíos, ex-aceite y grasa, ubicados en distintos puntos de la Red Ferroviaria**, prevista para el día 26|10|84, a las 14 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

**LINEA GRAL. BELGRANO**

Licitación Pública Nº E.C. 64 Ax. 01|84 — Descripción: **Adquisición de prensa plegadora hidráulica de 200 Tn.**

Apertura, día y hora: 15|10|84, a las 16.

Valor del pliego: $a 230.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 horas.

**LINEA METROPOLITANA**

Licitación Pública Nº 00325|84 C.C. — Descripción: **Reptos. picoches eléctricos japoneses: Placas de fricción p|hamaca de bogie; p|guía caja de eje; plancha de desgaste.**

Apertura, día y hora: 31|10,84, a las 13

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de pliegos, calle San Martín 760, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

**LINEA GRAL. SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 1440|84. — Descripción. **Motores Mercedes Benz.**

Apertura, día y hora: 26|10|84, a las 11.

Valor del pliego: $a 400.

Licitación Pública Nº 1496|84. — Descripción: **Lavado, planchado y zurcido de ropa proveniente de trenes y dependencias de la Línea Gral. San Martín en Estación Retiro P.**
Presupuesto oficial: $a 6.200.000.
Apertura, día y hora: 25|10|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 650.
Licitación Pública Nº 1497|84. — Descripción: **Lavado, planchado y zurcido de ropa proveniente de trenes y dependencias de la Línea Gral. San Martín, en Estación Mendoza P.**
Presupuesto oficial: $a 6.200.000.
Apertura, día y hora: 25|10|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 650.

**Prórrogas**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1435|84 (Repuestos varios para Locomotoras Alco requerido bajo referencia de fábrica), prevista para el 25|9|84, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 17|10|84, a las 12 horas.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1480|84 (Repuestos coches y vagones - juntas, arandelas y anillo), prevista para el 4|10|84 a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 18|10|84, a las 12 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 12.30.
LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº M.: 84|201. — Descripción: **Maderas varias.**
Apertura, día y hora: 16|10|84, a las 13.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº M.: 84|202. — Descripción: **Maderas de pino.**
Apertura, día y hora: 17|10|84, a las 13.
Valor del pliego: $a 200.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 1º|10 Nº 7.952 v. 3|10|84

## Secretaría de Energía

### Subsecretaría de Energía Eléctrica

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 120|84**
**Adquisición de trajes de invierno.**
**Licitación Pública Nº 121|84**
**Adquisición de ropa de trabajo.**
Fecha de aperturas: 16|10|84, 10 y 11 horas respectivamente.
Valor del pliego de cada licitación: Pesos argentinos 500.
Consulta retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, P.B., Capital, de 11 a 14 horas.
e. 1º|10 Nº 7.972 v. 5|10|84

### Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº S 217|84**
**OBJETO: Casillas rodantes metálicas.**
Apertura: 22|10|84, a las 10 horas.
Informes y pliegos: En Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 1º|10 Nº 7.973 v. 10|10|84

## Secretaría de Recursos Hídricos

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 3.042-LP-1984**
**LICITACION PUBLICA**
**Provisión de grupos electrógenos.**
Apertura: 18 de octubre próximo a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 500.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 6.240,00, importes que incluye el I.V.A.
e. 26|9 Nº 7.837 v. 5|10|84

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expte.: Nº 8.161-LP-1984.**
**Adquisición de caños y piezas especiales de P.V.C. para distribución de agua potable.**
Apertura: el 16 de octubre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: $a 38.133.505, importe que incluye el I.V.A.
e. 24|9 Nº 7.761 v. 3|10|84

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expte.: Nº 8369-LP-1984.**
**Contratación de los servicios de portería por el término de doce (12) meses.**
Apertura: el 15 de octubre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la contratación: $a 14.400.000.
e. 24|9 Nº 7.762 v. 3|10|84

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 137-P|84**
**OBJETO: Adquisición de arandelas, bujes de expansión, grampas, etc.**
Apertura: 31|10|84, a las 9 horas.
Valor del pliego: $a 900.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 1º|10 Nº 7.971 v. 9|10|84

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 7|84**
Llámase a Licitación Pública para la **contratación de 400 plazas en hoteles de Pinamar, Bs. As.; Mar de Ajó, Bs. As.; San Bernardo, Bs. As., y Villa Gesell, Bs. As., por el período comprendido entre el 2 de enero al 12 de marzo de 1985.**
Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de octubre de 1984, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma hora y fecha, en la Oficina de Compras, 5º piso, local 519, de la DGOS de la ENCOTEL, calle Maipú 39|43, Capital Federal.
Los pliegos se entregarán sin cargo en: Maipú 39|43, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 18 horas; Oficina Villa Gesell (Dto. 2º) de ENCOTEL y Oficina Mar de Ajó (Dto. 2º), de ENCOTEL.
e. 1º|10 Nº 7.953 v. 10|10|84

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza y afines en la Cabecera del Distrito 25 - ENCOTEL, Santa Rosa (La Pampa).**
Apertura: 11|10|84 a las 11 hs. en la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa.
Por el Pliego de Condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL, Santa Rosa (2º piso, Administración, Despacho), lunes a viernes en el horario de 6 a 13.
Valor del Pliego: $a 1.745.
e. 25|9 Nº 7.801 v. 4|10|84

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 136-P|84.**
**OBJETO: Adquisición de acumuladores.**
Apertura: 25|10|84: 8,30 horas.
Valor del pliego: $a 400.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.
e. 24|9 Nº 7.783 v. 2|10|84

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 131-P|84**
**OBJETO: Adquisición de papel para utilizar en equipos fotocopiadores.**
Apertura: 8|11|84; 8,30 horas.
Valor del pliego: $a 1.300.
Informes y ventas de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán adquirir en: La Plata; Calle 50, Nº 687, piso 2º, Bahía Blanca, Colón 424, Córdoba, Avda. Vélez Sársfield 1231, Mar del Plata; Av. Luro 2448, piso 5º, Rosario; Ovidio Lago 4770 y Santa Fé; Mendoza 2430.
e. 24|9 Nº 7.782 v. 2|10|84

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 33**
Llámase a licitación pública por primera vez para resolver: **La provisión de sobres**, con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1984, a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 1º|10 Nº 7.957 v. 2|10|84

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 32**
Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver **Servicio de engrase y mantenimiento integral de ascensores** (octubre al 31 de diciembre de 1984), con destino a Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sec. Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1984, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 1º|10 Nº 7.956 v. 2|10|84

## Secretaría de Educación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**
**DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 6|84**
Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de libros.**
Apertura de ofertas: 24 de octubre de 1984, a las 17 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.
e. 24|9 Nº 7.765 v. 5|10|84

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Expediente Nº 50.275|84**
Llámase a Licitación Pública para la **contratación de hoteles para la temporada 1985 (enero|marzo 2).**
Consulta y retiro de pliegos en el Departamento de Contrataciones. José E. Uriburu 860, 2º piso, Cap. Fed. en el horario 9 a 13 lunes|viernes. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 15 de octubre de 1984 a las 14 horas en el citado departamento.
e. 28|9 Nº 7.933 v. 9|10|84

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**OBJETO: Obra: Impermeabilización techo Aula Magna Facultad de Odontología.**
Apertura: 16 de octubre de 1984, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 8 a 11 horas.
Valor del pliego: $a 200.
e. 1º|10 Nº 7.958 v. 5|10|84

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**
**DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 19|84**
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 15 de octubre de 1984, a las doce (12) horas, para la **adquisición de 15 coronas de diamante**, con destino al Instituto de Investigaciones Mineras, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 03-1253-I-84.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.
e. 1|10 Nº 7.959 v. 2|10|84

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**
**Licitación Pública Nº 007|84**
**Expte. Nº 168|84**
La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 007|84 para la **adquisición de artículos de librería con destino a distintas dependencias de esta casa de estudios.**
Fecha de apertura: 31 de octubre de 1984.
Hora: 12.
Pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.
Teléfonos: 23396 - 22098 - Interno Nº: 24.
Lugar de apertura: Jefatura Económica Financiera.
e. 28|9 Nº 7.934 v. 3|10|84

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**
**Licitación Pública Nº 03|84**
Llama a Licitación Pública para la **adquisición de útiles y elementos de escritorio** destinados a Depósito y suministros.
Presupuesto oficial: $a 775.920,00.
Fecha y lugar de apertura: 15 de octubre de 1984, 9 horas, en el local de la Dirección General de Administración.
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 26|9 Nº 7.856 v. 5|10|84

## Secretaría de Justicia

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 137**
**OBJETO:** Adquisición de **Artículos de almacén con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1) e Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).**
Apertura: 8|10|84, a las 12 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborales en el horario de 13 a 17 horas.
e. 1º|10 Nº 7.978 v. 2|10|84

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 128**
**OBJETO: Adquisición de Artículos de almacén.**
Apertura: 8|10|84, a las 12.30 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 1º|10 Nº 7.977 v. 2|10|84

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 129**
**OBJETO: Adquisición de Artículos de almacén, con destino a unidades de Ezeiza y Escuela Penitenciaria de la Nación.**
Apertura: 8|10|84, a las 13 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 1º|10 Nº 7.976 v. 2|10|84

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DELEGACION REGIONAL EN RIO GALLEGOS (PCIA. DE SANTA CRUZ)**
**OBJETO: Locación de inmueble.**
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), de 200 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Mariano Moreno, Avellaneda entre Monseñor Fagnano y Corrientes, de la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).
Para el retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Estrada 155|73, Río Gallegos (Pcia de Santa Cruz).
Apertura de propuestas: El día 11 de octubre de 1984 a las 14 horas.
e. 25|9 Nº 7.802 v. 4|10|84

## Secretaría de Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS**
Llámase a Licitación Pública Nº 28|84 para el día 10 de octubre de 1984, a las 14 horas, **para la confección de 9.000.000 de formularios O.P.P.** (orden de pago previsional).
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas, de lunes a viernes.
e. 24|9 Nº 7.787 v. 3|10|84

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**
**Licitación Pública Nº 40|84**
**OBJETO: Adquisición de diversos libros.**

Apertura: 9|10|84, a las 14 horas.
Retirar Pliego de Condiciones en Depto. Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles de 12,45 a 19 horas.
e. 1º|10 Nº 7.979 v. 2|10|84

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**LOTERIA NACIONAL**
**Expte.: Nº 39.899|84**
Llámase a Licitación Pública Nº 49|84 H., para la adquisición de **lonas y toallas con destino a la oficina de equipos del Hipódromo Argentino.**
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1984, a las 12,30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 1º|10 Nº 7.960 v. 2|10|84

**LOTERIA NACIONAL**
**Expte.: Nº 393.891|84**
Llámase a Licitación Pública Nº 50|84 H., para la adquisición de **monturas, estribos, etc., con destino a la Oficina de Equipos del Hipódromo Argentino.**
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1984, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 1º|10 Nº 7.961 v. 2|10|84

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 101-0014|83**
Llámase a Licitación Pública Nº 43 para el día 9 de octubre de 1984 a las once horas, para la **contratación del servicio de ambulancias de la Policlínica Bancaria.**
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 900.
e. 1º|10 Nº 7.975 v. 3|10|84

### Secretaría de Salud

**DIRECCION ASISTENCIA MEDICA SOCIAL**
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
**Licitación Pública Nº 107|84**
**Expediente Nº 2020-13.163|84-7**
Apertura: 19 de octubre de 1984, a las 16 horas.
**OBJETO: De adquirir válvulas para hidrocefalia.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego $a 100.
e. 1º|10 Nº 7.981 v. 10|10|84

**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**
**Expediente Nº 28.281|84-INOS**
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para el día 10 del mes de octubre de 1984, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: **Adquisición de indumentaria de vestir (ambos, camisas, corbatas, zapatos, etc.).**
e. 1º|10 Nº 7.974 v. 2|10|84

**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
**Gerencia de Administración y Finanzas**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 102|84**
**OBJETO: Provisión de tres planchas a vapor y un secador a vacío con destino al Area de Lavadero y Ropería del Policlínico del Docente.**
Apertura: 11|10|84 a las 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expidirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 1º|10 Nº 7.962 v. 2|10|84

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Expediente Nº 1-2020-2095001151|84-1**
Llámase a Licitación Pública Nº 17|84 para el día 16 del mes de octubre del año 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: **Adquisición de sobre desayuno, con destino al personal de este Instituto.**
e.1º|10 Nº 7.965 v.10|10|84

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Expediente Nº 1-2020-2095001164|84-6**
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 para el día 17 del mes de octubre del año 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada división.
Las necesidades se refieren a: **Reparación de equipo centralizado de aire acondicionado de División B.C.G.**
e.1º|10 Nº 7.966 v.2|10|84

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA**
Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 18 del mes de octubre de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Contratar el Servicio de Limpieza para el Instituto** con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo - División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Sec. Contr. Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Of. 4131, 1345, Buenos Aires.
e. 25|9 Nº 7.803 v. 4|10|84

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR**
Llámase a Licitación Pública Nº 11|84 para el día 15 del mes de octubre de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de uniformes y telas,** con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, C. Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr., Secc. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Of. 4.131, Buenos Aires.
e. 26|9 Nº 7.849 v. 5|10|84

**SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
**Licitación Pública Nº 98|84**
**Expediente Nº 2020-14851|84-4**
Apertura: 15 de octubre de 1984, a las 17 horas.
**OBJETO: Adquisición de tuberculostáticos.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 100.
e. 26|9 Nº 7.847 v. 5|10|84

**SERVICIO DE INTENDENCIA**
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
**Licitación Pública Nº 99|84**
**Expediente Nº 2020-16448|84-2**
Apertura: 15 de octubre de 1984, a las 16 horas.
**OBJETO: Contratar servicio de refrigerio.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 100.
e. 26|9 Nº 7.848 v. 5|10|84

**SERVICIO DE SUMINISTROS**
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
**Licitación Pública Nº 110|84**
**Expediente Nº 2020-9517|84-7**
Apertura: 5 de octubre de 1984 a las 17 horas.
**OBJETO: Contratar el servicio de limpieza**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e.1º|10 Nº 7.980 v.2|10|84

**HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"**
**Expediente Nº 2020-4102000840|84-1**
Llámase a Licitación Pública Nº 50|84, para el día 4 del mes de octubre de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **artículos de limpieza,** con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. T.E. 21-3655|59 (int. 265) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 1º|10 Nº 7.963 v. 2|10|84

**HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"**
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para el día 11 de octubre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la **adquisición de lamparitas para Visuscopio-Oftalmoscopio, Lámpara de Rendidura, etc.**
e. 1º|10 Nº 7.964 v. 2|10|84

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
**Licitación Pública Nº 3|84 (O.P.)**
**Expediente Nº 2020-11474|84-5**
Apertura: 10|10|84, a las 16 horas (postergación).
**OBJETO: Por el sistema de Ajuste Alzado la remodelación del servicio de Radiología.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 600.
Presupuesto oficial: $a 1.124.700.
Importe de la garantía: 1%.
Plazo de ejecución: Ciento veinte días corridos.
e. 26|9 Nº 7.841 v. 2|10|84

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
DIVISION CONTRATACIONES
**Expediente Nº 2020-4102000839|84-3**
Llámase a Licitación Pública Nº 49|84 para el día 9 del mes de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. colchones,** con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655|59 (Int. 265)., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 21|9 Nº 7.715 v. 2|10|84

### Secretaría de Deportes

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308**
Llámase a Licitaciones Públicas para otorgar en concesión por el término de cinco (5) años la explotación comercial de diversos servicios a prestarse en el Centro Recreativo Ezeiza. Partido de Esteban Echeverría, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires de acuerdo con el siguiente detalle:
Expte. Nº 144|84 cde. 2 - Licit. Pca. Nº 15|84 - Apertura: 23|10|84. Hora 16.
**Servicio de alquiler de kartings, patines, bicicletas, botes a remo y a pedal, quioscos para la venta de emparedados en general, bebidas alcohólicas, jugos de frutas, gaseosas golosinas, cigarrillos y art. de almacén, pudiendo expender en forma especial carnes y achuras a la parrilla.**
Expte. Nº 144|84 cde. 3 - Licit. Pca. Nº 14|84 - Apertura: 24|10|84 - Hora: 16.
**Parque de diversiones: con atracciones mecánicas como ser: disco giratorio, gatesita, palacio de la risa, columpios, carrousel, etc. restaurant, bar, cervecería, confitería y helados, stand para la venta de emparedados, golosinas, cigarrillos, art. regionales, bazar, juguetería, escenario para espectáculos circenses, títeres y artísticos.**
Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.
e. 28|9 Nº 7.929 v. 9|10|84

## CONGRESO DE LA NACION

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**
**Expediente Nº 28.102|84**
**Licitación Pública Nº 55|84**
Llámase a Licitación Pública para la **provisión de vitreas para escritorios.**
Apertura de las ofertas: Día 30 de octubre de 1984 a las 16 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 20 horas en Rivadavia 1864 planta baja, Capital Federal.
e.1º|10 Nº 7.968 v.9|10|84

**IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**Licitación Pública Nº 211**
**Expte.: Nº 1.967**
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: **20.000 kilogramos de papel obra de 0,63 x 0,92 m. de 146 grs. el m2., con una tolerancia del 5% en más o en menos, en resmas o granel sunchado con separación cada 500 hojas.**
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: el día 15 de octubre de 1984 a las 15.30 horas en la Dirección de Administración.
e. 26|9 Nº 7.862 v. 11|10|84

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
**OBJETO de la Licitación: Trabajos de remodelación del recinto de Servicio Médico.**
Llámase a Licitación Pública con referencia a ...
Orden de Publicación Nº 81|84
Fecha de apertura: 16|10|84 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: $a 500.
e.1º|10 Nº 7.967 v.2|10|84

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 12.247|84**
**Ejecución de la primera etapa: "Prolongación Línea E" desde Km. 7,037 a Km. 9,730 consistente en: Completar obras civiles. Tendido de vías. Tendido de línea de contacto. Provisión e instalación de una subusina. Provisión de equipos mecánicos auxiliares.**
Fecha de apertura sobre Nº 1: 15|10|84.
Presupuesto oficial: $a 465.000.000 al 30|6|84.
Plazo de ejecución: 7 meses.
Precio del pliego: $a 200.000.
Consultas y venta: Bartolomé Mitre 3342 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 28|9 Nº 7.936 v. 3|10|84

**COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 91|84**
**OBJETO: Barrio General Paz — Viviendas e infraestructura.**
Apertura: 16 de octubre de 1984, a las 10 horas.
Obra Nº 1: 133 viviendas y 15 comercios.
Presupuesto oficial: $a 128.580.098.
Plazo: 300 días corridos.
Obra Nº 2: 133 viviendas y 15 comercios.
Presupuesto oficial: $a 128.715.100.
Plazo: 300 días corridos.
Obra Nº 3: 118 viviendas y 28 comercios.
Presupuesto oficial: $a 171.430.895.
Plazo: 300 días corridos.
Obra Nº 4: Infraestructura y señalización.
Presupuesto oficial: $a 51.582 858.
Plazo: 270 días corridos.
Valor del pliego: $a 70.000.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Las obras que se licitan son de adjudicación independiente y financiadas con recursos provenientes del FONAVI.
Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14 y adquirirlo, previo pago, en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 211, planta baja, Capital), dentro del mismo horario.
e. 14|9 Nº 7.484 v. 5|10|84